**Acta de Cabildo número 07, Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 31 de Marzo de 2025.**

El C. Presidente Municipal, Licenciado Román Alberto Cepeda González, dio la bienvenida a todas y todos los asistentes a esta Sesión de Cabildo y solicitó al C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. José Elías Ganem Guerrero, dar inicio a los trabajos de la presente Sesión. ----------

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 11:58 (once horas con cincuenta y ocho minutos) del día 31 (treinta y uno) de marzo de 2025 (dos mil veinticinco), en la Sala de Cabildo, ubicada en el Séptimo Piso de la Presidencia Municipal, Recinto Oficial, con domicilio en Av. Ignacio Allende Número 333 Poniente, de la Colonia Centro, de esta ciudad, donde se reunieron las y los ciudadanos miembros del Republicano Ayuntamiento **2025, 2026 y 2027** para celebrar la **Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo**. ----------

C. Presidente Municipal, Licenciado Román Alberto Cepeda González; ----------

Primer Regidor, Luis Jorge Cuerda Serna; ----------

Segunda Regidora, Jennifer Miroshlava Muñoz Rivas; ----------

Tercer Regidor, Roberto Bernal Gómez; ----------

Cuarta Regidora, Ximena Villarreal Blake; ----------

Quinto Regidor, Omar Morales Rodríguez; ----------

Sexta Regidora, Graciela Guadalupe Martínez Barraza; ----------

Séptimo Regidor, Raúl Alejandro Garza del Valle; ----------

Octava Regidora, Karla Liliana Centeno Félix; ----------

Noveno Regidor, Diego Ontiveros Rentería; ----------

Décima Regidora, Dora Elia Salinas Durán; ----------

Décimo Primer Regidor, Raúl Fabian Ruelas Navarro; ----------

Décimo Segundo Regidor, Gabriel Francisco Pedro; ----------

Décimo Tercer Regidor, Luis Alberto Ortíz Zorrilla; ----------

Décimo Cuarto Regidor, Sergio Lara Galván; ----------

Décima Quinta Regidora, Zazil Pacheco Pérez; ----------

Décima Sexta Regidora, Ariana Neiroli Cervantes Zamarrón; --------

Décima Séptima Regidora, María Fernanda González Aponte; -----

Primera Sindica, Natalia Guadalupe Fernández Martínez; ----------
Segunda Sindica, María del Socorro Aguilera Pérez; ----------
Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y artículo 21, inciso e) numeral 2 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza. ----------

**Primer Punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal**.----------

En relación al Primer Punto del Orden del Día, se procedió al paso de Lista de Asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo 25 inciso b), del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, se declara Quórum Legal. ----------

**Segundo Punto del Orden del Día.- Declaración de Validez de la Sesión**.----------

El Republicano Ayuntamiento, tomando en consideración la resolución tomada en el punto anterior, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:** ----------

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 85 y 88 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y por el Artículo 91 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón; **SE RESUELVE.** ----------

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los acuerdos que se tomen. ----------

**Tercer Punto del Orden del Día.- Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día**.----------

En relación al Tercer Punto del Orden del Día, se sometió a votación la dispensa de la lectura del Orden del Día, la cual se aprobó por unanimidad de los presentes, siendo este el siguiente: ----------

**Acta de Cabildo número 07, Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 31 de Marzo de 2025.**

**ORDEN DEL DÍA:**

**I.** Lista de Asistencia y declaración de existencia de quórum legal. ----------

**II.** Declaración de Validez de la Sesión. ----------

**III.** Lectura y aprobación en su caso del Orden del Día. ----------

**IV.** Informe de correspondencia recibida en la Secretaria del R. Ayuntamiento. ----------

**V.** Presentación, discusión y en su caso aprobación, de la dispensa de la lectura, así como la aprobación del contenido del Acta No. 6 de la Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 06 de marzo de 2025. ----------

**VI.** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la presentación, examen, glosa y dictaminación del Estado Financiero correspondiente al mes de febrero de 2025.-

**VII.** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en conjunto con la Comisión de Servicios Públicos, relativo a la aprobación de un apoyo, estímulos o subsidio del 50% en relación al pago del permiso mensual contemplado en el artículo 45 numeral 11 de la Ley de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2025. ----------

**VIII.** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en conjunto con las Comisiones de Servicios Públicos Municipales y Derechos Humanos e Igualdad de Género, con relación a la autorización de la firma de un convenio de coordinación y la continuidad de un apoyo económico, entre HUMBABA A.C. y su Representante Legal y el Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. ----------

**IX.** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en conjunto con la Comisión de Desarrollo Integral de la Familia, Relativo a la solicitud presentada por la Directora General del DIF Torreón Claudia Marlene Martínez Valdés para autorizar el

otorgamiento de y hasta de un 50% de un apoyo económico, subsidio o estímulo fiscal en los servicios funerarios que se prestan previo diagnostico situacional y estudio socio económico de la persona solicitante.----------

**X.** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en conjunto con la Comisión de Educación, Arte, Cultura y Deporte con relación a la renovación de la firma de un convenio de concertación y la continuidad de un apoyo económico entre el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Zaragoza y la persona jurídica denominada Toros México BasquetBall S.A. de C.V. por conducto de sus Representantes Legales para este Ejercicio Fiscal 2025.----------

**XI.** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en conjunto con la Comisión de Educación, Arte, Cultura y Deporte, con relación a la renovación de la firma de un convenio de concertación y la continuidad de un apoyo económico entre el R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila, de Zaragoza y la Persona Jurídica Denominada Club Deportivo Algodoneros Laguna S.A. de C.V. por conducto de sus Representantes Legales, para este Ejercicio Fiscal 2025 -------

**XII.** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en conjunto con la Comisión de Educación, Arte, Cultura y Deporte, con relación a la solicitud de un apoyo económico presentada por las C.C. Cristina Rodlo y Andrea Porras Madero para la continuidad de una filmación- rodaje de un proyecto que se está realizando en esta ciudad.----------

**XIII.** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en conjunto con las Comisiones de Educación, Arte, Cultura y Deporte y Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ciencia y Tecnología, con relación a la renovación de la firma de un convenio de colaboración y la continuidad de un apoyo

económico entre el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, de Zaragoza y a Planetarium Torreón A.C. para el Ejercicio Fiscal 2025. ----------

**XIV.** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la solicitud efectuada por el Colegio de Notarios Públicos de Torreón A.C. para la autorización de la firma de un Convenio de Colaboración entre las partes y la aprobación de un apoyo económico mensual para este Ejercicio Fiscal 2025.-

**XV.** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, relativo a la aprobación de cuatro solicitudes de establecimientos mercantiles para realizar cambio de domicilio, denominación y/o giro en sus certificaciones municipales de alcoholes. ----------

**XVI.** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Contraloría, relativo a la aprobación de la designación y ratificación de diversos servidores públicos de la Contraloría Municipal para que realicen la función de Comisarios en los diferentes Institutos y Organismos Municipales. ----------

**XVII.** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Desarrollo Integral de la Familia en conjunto con la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública relativo a la aprobación para otorgar un premio a los veintiún niños ganadores del “Cabildo Infantil 2025”, consistente en una beca única por la cantidad de $5,000.00(cinco mil pesos M/N).-

**XVIII.** Presentación, discusión y en su caso aprobación de la Propuesta del Lic. Román Alberto Cepeda González, Presidente Municipal de la terna para designar al titular de la Unidad Municipal de Derechos Humanos. ----------

**XIX.** Presentación, discusión y en su caso aprobación de la propuesta para designar Apoderado Jurídico General así como otorgamiento de facultades y Poder al Director de Administración Municipal. ----------

**XX.** Presentación, discusión y en su caso aprobación de la propuesta presentada por el Director General de Servicios Públicos Municipales, para otorgar Poder General para Actos de Administración Limitado a la Directora del Rastro Municipal para comparecer en representación a la Dirección ante el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) y la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgo Sanitario (COFEPRIS). ----------

**XXI.** Presentación, discusión y en su caso aprobación de la propuesta para otorgar Poder General para Pleitos y Cobranzas Limitado al Lic. Luis Ángel Ramírez Avalos adscrito a la Dirección Jurídica de la Dirección General de Seguridad Pública Municipal. ----------

**XXII.** Presentación, discusión y en su caso aprobación de la Propuesta del Lic. Román Alberto Cepeda González, Presidente Municipal para la integración del Consejo Técnico, Científico, Archivístico y Académico de Torreón.----------

**XXIII.** Asuntos Generales.----------

**XXIV.** Clausura de la Sesión Ordinaria.----------

El orden del día fue aprobado por UNANIMIDAD de 20 (veinte) votos a favor de los presentes al momento de la votación, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y, 102, y 105 inciso g) del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón; se **RESUELVE:** ----------

**ÚNICO.-** Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 31 de marzo de 2025. ----------

**Cuarto Punto del Orden del Día.- Informe de correspondencia recibida en la Secretaria del R. Ayuntamiento. I.** ----------

En relación al Cuarto Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento informó a este H. Cabildo, se recibió en esta Secretaría, una Iniciativa de Reforma al Reglamento de Movilidad

Urbana y Seguridad Vial del Municipio de Torreón, presentada por el Séptimo Regidor, C. Raúl Alejandro Garza Del Valle. ----------

**INICIATIVA MEDIANTE LA CUAL SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, QUE PRESENTA EL LIC. RAÚL ALEJANDRO GARZA DEL VALLE, SÉPTIMO REGIDOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN.**

**INTEGRANTES DEL H. CABILDO DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN.**
**P r e s e n t e s.-**

**LIC. RAÚL ALEJANDRO GARZA DEL VALLE,** en mi carácter de Edil del R. Ayuntamiento de Torreón, en ejercicio de las facultades y atribuciones que me confieren los artículos 105 fracción I, 173, 175, 176 fracción II, 181 y 182 fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 138, 139 inciso b) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, me someter a consideración al H. Cabildo del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la presente Iniciativa mediante la cual, se reforman diversas disposiciones del el **REGLAMENTO DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE TORREÓN,** lo anterior con base en la siguiente:

**I.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**
La Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, define a la movilidad como "El conjunto de desplazamientos de personas, bienes y mercancías, a través de diversos modos, orientado a satisfacer las necesidades de las personas"1

El derecho a la movilidad, está reconocido en el artículo 13 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, como "el derecho de toda persona a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado", y en el artículo 4°, (CPEUM), que establece que "toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad."

En los últimos años hemos presenciado nuevas formas de transporte individual han surgido de la mano de los avances tecnológicos, como las versiones eléctricas de las bicicletas y los monopatines (también conocidos como patines del diablo o scooters). Recientemente, este último ha tenido una creciente popularidad para desplazamientos en algunas ciudades, pasando de ser considerado como un juguete a un medio de transporte alternativo que abre la posibilidad de nuevas formas de desplazamiento urbano, pues brinda una interesante propuesta para que los viajes cortos sean fáciles, económicos e incluso divertidos, lo que ha dado pie a la llamada "Micromovilidad Urbana", definida por el Instituto Mexicano del Transporte como una modalidad de transporte que usa vehículos ligeros personales como patines, patinetas, bicicletas, monopatines, entre otros, tanto en sus versiones mecánicas como eléctricas.

Dada la gran cantidad de formas y tipos de microvehículos o vehículos recreativos, el primer paso para regularlos consiste en definir una clasificación para éstos. En la Figura, se presenta la clasificación propuesta por el Foro de Transporte Internacional ITF (2020), misma que recoge la experiencia de varios países.

Esta clasificación se basa en la energía cinética que puede desarrollar el vehículo, en función de su velocidad y masa. Es importante mencionar que, bajo la óptica de la seguridad vial, la energía cinética está directamente relacionada con el riesgo de sufrir un siniestro con consecuencias graves.

A diferencia de las clasificaciones habituales para vehículos de motor, los microvehículos no pueden ser catalogados con base en una forma estándar, por su número de ruedas, por su fuente de energía (muscular, baterías eléctricas, combustibles o alguna

combinación de éstas), o por la posición de su conductor (parado o sentado), pues sus diseños son variados y, sobre todo, cada día surgen nuevos modelos.

El diseño de un microvehículo debe tomar en cuenta varios factores como: el sistema de frenado, la suspensión, las ruedas, el tipo de neumáticos, la estabilidad, la visibilidad, entre otros; toda vez que el uso de este tipo de vehículos de transporte individual son cada vez más comunes en muestro municipios y tomando en consideración que el factor humano ocupa el primer lugar como causante de siniestros viales en cualquier sistema de transporte debido a su propia naturaleza imperfecta, resulta imperativo regular la circulación de este tipo de vehículos y reconocerlos como parte de la forman parte de la movilidad urbana en nuestras vialidades,

La presente iniciativa tiene como finalidad regular los siguientes aspectos:

- Reconocer e incorporar como parte de la movilidad urbana los microvehículos e implementación de medidas de seguridad
- Redefinir el catálogo de definiciones de vehículos contenido en la fracción XLVII del artículo 7, se modifica el concepto de vehículo no motorizado, se crean los conceptos de vehículos recreativos para menores, para adultos, así como el de vehículo ligero personal.
- Incluir en el artículo 11 a los microvehículos en la clasificación de vehículos por su peso, tipo y por el servicio que están destinados
- Adicionar el artículo 11 Bis en el cual se definen la transportación recreativa o unipersonal.
- Establecer en el artículo 22 la obligatoriedad para que todos microvehículos que transiten por la vía pública cuenten con elementos de seguridad como sistema de frenado y de iluminación en buen estado.
- Incluir a los conductores de microvehículos en la imposición de las sanciones contenidas en el artículo 97.
- Imponer la obligatoriedad a los usuarios de los vehículos recreativos de hacer uso de las vialidades adecuadas, el respeto a los peatones y la debida observancia de las reglas viales, privilegiando en todo momento la seguridad de los usuarios, peatones y demás conductores.

Por tal motivo y para efectos ilustrativos, se ejemplifica la propuesta por la que se modifica el **REGLAMENTO DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE TORREÓN** en el cuadro comparativo siguiente:

| **REGLAMENTO DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE TORREÓN** | |
|---|---|
| **TEXTO VIGENTE** | **PROPUESTA DE MODIFICACIÓN Y/O ADICIÓN** |
| **Artículo 7.-** Para los efectos de este reglamento se entenderá por:<br>I al XLVI…<br>XLVII…<br>a y b …<br><br>c**. Vehículo no motorizado**.- aquellos que utilizan tracción humana para desplazarse.<br><br>d. **Vehículo recreativo**.- aquellos utilizados por peatones para actividades lúdicas y deportivas tales como patines, patinetas, patines del diablo y bicicletas para niños de hasta doce años de edad.<br><br>e al k…<br><br>XLVIII al LIX… | **Artículo 7.-** Para los efectos de este reglamento se entenderá por:<br>I al XLVI…<br>XLVII…<br>a y b…<br>**c.- Vehículo no motorizado: Vehículo de tracción humana como bicicleta, monociclo, triciclo, cuatriciclo; vehículos recreativos como patines, scooteres eléctricos, patinetas y monopatines; incluye a aquellos asistidos por motor de baja potencia no susceptible de alcanzar velocidades mayores a veinte kilómetros por hora, y los que son utilizados por personas con discapacidad.**<br>**d.- Vehículo recreativo para menores. -** Aquellos utilizados por **personas peatonas** para actividades lúdicas y deportivas tales como patines; patinetas; patines del diablo; **scooter o patinetes de construcción y** |

| | | |
|---|---|---|
| | | **objetivos parecidos en energía impulsora, velocidad, tracción, sistema de frenado; trimotos o cuatrimotos infantiles a combustible o eléctricas; bicicletas para niños de hasta doce años de edad utilizados en plazas y zonas recreativas.**<br>e al k…<br>**L. Vehículo recreativo para adultos. - Aquellos utilizados por personas peatonas como medio de transporte en vialidades secundarias de baja afluencia vehicular tales como patines; patinetas, patines del diablo, scooter, patines eléctricos, trimotos o cuatrimotos a combustible o eléctricas; bicicletas eléctrica con capacidad de carga de 80-100kg y desarrollo de velocidad 35km/hr a 50km/hr.**<br>**m. Vehículo ligero personal.- Vehículo que se permite circular por vías secundarias, cuentan con dos ruedas neumáticas de un diámetro entre 12,5 a 30 cm, motor eléctrico, peso de 7 a 25 kilogramos, velocidad permitida de 20 a 30 km por hora, una sola plaza para el conductor, sin asientos, conducido por personas mayores a 16 años. Los Scooter, patinetes eléctricos que circulen a más de 30 km/h serán considerados con todas las obligaciones de motociclista.**<br>XLVIII al LIX… |
| **Artículo 11.-…**<br>I.- …<br>a) al g) …<br><br>II…<br>… | **Artículo 11.-…**<br>I.- …<br>a) al g) …<br>**h) Vehículos recreativos para menores**<br>**i) Vehículos recreativos para Adultos**<br>**j) Vehículo ligero personal** | |
| No tiene artículo correlativo. | **Artículo 11 bis. - Se considera como transporte recreativo o unipersonal a los vehículos de pequeñas dimensiones arrastrados o empujados por esfuerzo humano o eléctricos, siempre que estos no excedan una velocidad de 20 Km por hora y entran en esta categoría los utilizados para realizar desplazamientos propios de sus actividades cotidianas por lugares adecuados que no pongan en peligro al conductor o a personas peatonas, deberá utilizar medios de seguridad tales como casco certificado y coderas. Estos vehículos pueden ser monociclos, patines, patinetas, Scooter, o patinetes de construcción y fines parecidos en energía impulsora, velocidad, tracción, sistema de frenado, trimotos o cuatrimotos infantiles a combustible o eléctricas entre otros.** | |
| **Artículo 22.-**…<br>I…<br>II...<br>a y b…<br>c. Las motocicletas, bicimotos y bicicletas deberán contar con frenos de servicio independientes en cada una de las llantas. | **Artículo 22.-**…<br>I…<br>II...<br>a y b…<br>c. Las motocicletas, bicimotos, bicicletas, **scooter, patinetes eléctricos, bicicleta eléctrica** deberán contar con frenos de | |

| | |
|---|---|
| d. y e...<br><br>III...<br>a al c…<br>d. Las bicicletas para su circulación durante las horas de la noche deberán contar con el equipo de luces siguiente:<br><br>1. Al menos una luz de fuente de emisión propia color blanca en la parte delantera y roja en la parte trasera.<br><br>e… | servicio independientes en cada una de las llantas, **para permitirse su circulación.**<br>d y e...<br>III...<br>a al c…<br>d. Las bicicletas **scooter, patinetes eléctricos o bicicletas eléctricas y vehículos de recreación para adultos** para su circulación durante las horas de la noche deberán contar con el equipo de luces siguiente:<br>1. Al menos una luz de fuente de emisión propia color blanca en la parte delantera y roja en la parte trasera, **dos reflejantes de diez centímetros de cada lado, colocados uno en cada extremo de la base donde se coloca el conductor**.<br>d y e...<br>IV a XXI.-… |
| **Artículo 97**.- Los ciclistas que no cumplan con las obligaciones de este reglamento, serán amonestados en primera instancia en forma verbal y escrita por los oficiales de tránsito y orientados a conducirse de conformidad con lo establecido por las disposiciones aplicables, en caso de reincidir en la conducta infractora se hará acreedor de una sanción de servicio comunitario y de no corregir dicha conducta se procederá a una sanción económica según se establezca en el tabulador de sanciones del artículo 148 del capítulo XXIII, para garantizar el pago de la infracción se le retendrá el vehículo que conduce. | **Artículo 97**.- Los ciclistas y **usuarios de vehículo recreativo para adultos** que no cumplan con las obligaciones de este reglamento, serán amonestados en primera instancia en forma verbal y escrita por los oficiales de tránsito y orientados a conducirse de conformidad con lo establecido por las disposiciones aplicables, en caso de reincidir en la conducta infractora se hará acreedor de una sanción de servicio comunitario y de no corregir dicha conducta se procederá a una sanción económica según se establezca en el tabulador de sanciones del artículo 148 del capítulo XXIII, para garantizar el pago de la infracción se le retendrá el vehículo que conduce. |
| No tiene artículo correlativo. | **Artículo 97 bis. - Los ciclistas y usuarios de vehículos como scooter, patinetas eléctricas o bicicletas eléctricas, vehículos ligeros personales, vehículos de recreación para adultos deberán circular en vialidades secundarias y/o hacer uso de ciclovías respetando a peatones, bicicletas como también a vehículos de menor velocidad, la circulación en sentido contrario o antirreglamentario causa la pérdida de toda preferencia o derechos en la movilidad para efectos legales.** |

**II.- FUNDAMENTO LEGAL**

La presente propuesta de modificación al **REGLAMENTO DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE TORREÓN** fue redactada:

- De conformidad con lo establecido en el párrafo segundo de la fracción II, del Artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- De conformidad con lo establecido por los Artículos 158-C, el inciso 1, fracción I, del Artículo 158-U de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- De conformidad con lo señalado en los Artículos 102 fracción I, numeral 1, 105 fracción I, 173, 175, 176 fracción II, 181 y 182 fracción III incisos 14) y 15) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- De conformidad en lo dispuesto en los artículos 139 inciso b) y 142 numeral 9 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza.

**III.- ALCANCE JURÍDICO**

Con la aprobación de la presente propuesta, debido a la alta afluencia y el incremento de este tipo de vehículos que actualmente circulan sin regulación alguna por las calles y avenidas de nuestro municipio, se reconocerán e incorporarán los vehículos recreativos en nuestros

ordenamientos municipales, contribuyendo a que sean tomados en cuenta en el diseño e implementación de programas y/o políticas públicas en materia de movilidad; así como así como los derechos y obligaciones de los usuarios para establecer el orden y las medidas de seguridad con las que deben contar para su debido tránsito y circulación.

En virtud de lo anterior, el suscrito, con la facultad reglamentaria que me confieren los 105 fracción I, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 139 inciso b) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, pongo a la consideración de este H. Cabildo, el siguiente **ACUERDO:**

**"ÚNICO.-** Se modifican los incisos c y d de la fracción XLVII del artículo 7; los incisos d de la fracción II, d y numeral 1 de la fracción III del artículo 22; el artículo 97 y se adicionan los incisos l y m de la de la fracción XLVII del artículo 7; los incisos h, i y j a la fracción I del artículo II; el artículo 11 bis y el artículo 97 bis, todos del **REGLAMENTO DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE TORREÓN** aprobado en la Trigésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 12 de octubre de 2015, para quedar de la siguiente manera:

**Artículo 7.-** Para los efectos de este reglamento se entenderá por:
I al XLVI…
XLVII…

a y b…

c.- Vehículo no motorizado: Vehículo de tracción humana como bicicleta, monociclo, triciclo, cuatriciclo; vehículos recreativos como patines, scooteres eléctricos, patinetas y monopatines; incluye a aquellos asistidos por motor de baja potencia no susceptible de alcanzar velocidades mayores a veinte kilómetros por hora, y los que son utilizados por personas con discapacidad.

d.- Vehículo recreativo para menores. - Aquellos utilizados por personas peatonas para actividades lúdicas y deportivas tales como patines; patinetas; patines del diablo; scooter o patinetes de construcción y objetivos parecidos en energía impulsora, velocidad, tracción, sistema de frenado; trimotos o cuatrimotos infantiles a combustible o eléctricas; bicicletas para niños de hasta doce años de edad utilizados en plazas y zonas recreativas.

e al k…

L. Vehículo recreativo para adultos. - Aquellos utilizados por personas peatonas como medio de transporte en vialidades secundarias de baja afluencia vehicular tales como patines; patinetas, patines del diablo, scooter, patines eléctricos, trimotos o cuatrimotos a combustible o eléctricas; bicicletas eléctrica con capacidad de carga de 80-100kg y desarrollo de velocidad 35km/hr a 50km/hr.

m. Vehículo ligero personal.- Vehículo que se permite circular por vías secundarias, cuentan con dos ruedas neumáticas de un diámetro entre 12,5 a 30 cm, motor eléctrico, peso de 7 a 25 kilogramos, velocidad permitida de 20 a 30 km por hora, una sola plaza para el conductor, sin asientos, conducido por personas mayores a 16 años. Los Scooter, patinetes eléctricos que circulen a más de 30 km/h serán considerados con todas las obligaciones de motociclista.

XLVIII al LIX…

**Artículo 11.-…**
I.- …

a) al g) …
h) Vehículos recreativos para menores
i) Vehículos recreativos para Adultos
j) Vehículo ligero personal

II…
…

**Artículo 11 bis. -** Se considera como transporte recreativo o unipersonal a los vehículos de pequeñas dimensiones arrastrados o empujados por esfuerzo humano o eléctricos, siempre que estos no excedan una velocidad de 20 Km por hora y entran en esta categoría los utilizados para realizar desplazamientos propios de sus actividades cotidianas por lugares adecuados que no pongan en peligro al conductor o a personas peatonas, deberá utilizar medios de seguridad tales como casco certificado y coderas. Estos vehículos pueden ser monociclos, patines, patinetas, Scooter, o patinetes de construcción y fines parecidos en energía impulsora, velocidad, tracción, sistema de frenado, trimotos o cuatrimotos infantiles a combustible o eléctricas entre otros.

**Artículo 22.-…**
I…
II...

a y b…
c. Las motocicletas, bicimotos, bicicletas, scooter, patinetes eléctricos, bicicleta eléctrica deberán contar con frenos de servicio independientes en cada una de las llantas, para permitirse su circulación.
d y e...

III...

a al c…
d. Las bicicletas scooter, patinetes eléctricos o bicicletas eléctricas y vehículos de recreación para adultos para su circulación durante las horas de la noche deberán contar con el equipo de luces siguiente:
1. Al menos una luz de fuente de emisión propia color blanca en la parte delantera y roja en la parte trasera, dos reflejantes de diez centímetros de cada lado, colocados uno en cada extremo de la base donde se coloca el conductor.
d y e...

IV a XXI.-…

**Artículo 97.-** Los ciclistas y usuarios de vehículo recreativo para adultos que no cumplan con las obligaciones de este reglamento, serán amonestados en primera instancia en forma verbal y escrita por los oficiales de tránsito y orientados a conducirse de conformidad con lo establecido por las disposiciones aplicables, en caso de reincidir en la conducta infractora se hará acreedor de una sanción de servicio comunitario y de no corregir dicha conducta se procederá a una sanción económica según se establezca en el tabulador de sanciones del artículo 148 del capítulo XXIII, para garantizar el pago de la infracción se le retendrá el vehículo que conduce.

**Artículo 97 bis. -** Los ciclistas y usuarios de vehículos como Scooter, patinetas eléctricas o bicicletas eléctricas, vehículos ligeros personales, vehículos de recreación para adultos deberán circular en vialidades secundarias y/o hacer uso de ciclovías respetando a peatones, bicicletas como también a vehículos de menor velocidad, la circulación en sentido contrario o antirreglamentario causa la pérdida de toda preferencia o derechos en la movilidad para efectos legales.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO**. La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.

**SEGUNDO**. Se instruye a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, para que solicite la publicación de la presente reforma en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**TERCERO**. Se derogan todas las disposiciones reglamentarias, administrativas, circulares, acuerdos y normativas que contravengan el contenido de la presente reforma".

**ATENTAMENTE**
**Torreón, ¡Siempre Puede Más!**
**Torreón, Coahuila a __ de marzo de 2025**

**LIC. RAÚL ALEJANDRO GARZA DEL VALLE**
**SÉPTIMO REGIDOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 25, 95 y 102 fracción X, 176 fracción IV, segundo párrafo del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**: ----------

**Primero.-** Se aprueba turnar la Iniciativa de Reforma al Reglamento de Movilidad Urbana y Seguridad Vial del Municipio de Torreón, presentada por el Séptimo Regidor, C. Raúl Alejandro Garza Del Valle, a la Comisión de Gobernación y Reglamentación, así como a la Comisión de Movilidad y Seguridad Vial del Municipio de Torreón, lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 176 fracción IV, segundo párrafo del Código Municipal para el Estado de Coahuila. ----------

**Segundo.-** Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. ----------

**Cuarto Punto del Orden del Día.- Informe de correspondencia recibida en la Secretaria del R. Ayuntamiento. II.** ----------

En relación al Cuarto Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento informó a este H. Cabildo, que se recibieron en esta Secretaría, cinco expedientes por parte de la Jefatura de Espectáculos, Espectaculares, Servicios y Eventos Especiales y Alcoholes de este Municipio, en los cuales se solicita el cambio de domicilio, denominación y/o giro en sus certificaciones de alcoholes, y una nueva certificación municipal de alcoholes, de los siguientes establecimientos: ----------

ALSUPER CAMPESINO - SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES. ----------

LA ESQUINA - MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS. ----------

LAGUNA NORTE - RESTAURANT BAR. ----------

BUSHER COCDRILS - RESTAURANT BAR. ----------

SAL DE MAR - RESTAURANT BAR. ----------

BUCHACAS - RESTAURANT BAR. ----------

Mismos que serán turnados a la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, a fin de que sean dictaminados de la forma conducente por la mencionada comisión. De la misma forma, se pone a consideración del Honorable Cabildo, a fin de que sea otorgado la licencia especial a la que se refiere el artículo 28 fracción I, del Reglamento para Prevenir y Combatir el Abuso en el Consumo del Alcohol y Regular su Venta y Consumo en el Municipio de Torreón. ----------

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**: ----------

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción X, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 28 fracción I del Reglamento para Prevenir y Combatir el Abuso en el Consumo del Alcohol y Regular su Venta y Consumo en el Municipio de Torreón; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**: ----------

**Primero.-** Se otorga a los mencionados establecimientos Licencia o Permiso Especial improrrogable para funcionar hasta por treinta días sin licencia. ----------

**Segundo.-** Se Turna a la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, a efecto de que emita el dictamen correspondiente.

**Tercero.-** Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, al Departamento de Espectáculos, Espectaculares, Servicios y Eventos Especiales y Alcoholes así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. ---------

**Quinto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación, de la dispensa de la lectura, así como la aprobación del contenido del Acta No. 6 de la Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 06 de marzo de 2025.** ----------

En relación al Quinto Punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento, solicitó a las y los integrantes del H. Cabildo, la dispensa de la lectura del Acta de Cabildo, No. 6 de la Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 06 de marzo de 2025, toda vez que el proyecto del Acta les fue entregado previamente para su análisis y estudio, en los términos que establece los Artículos: 14 fracción X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, y Artículo 132 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza. ----------

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 18 (dieciocho) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**: ----------

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 25 del Código

Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, se **RESUELVE**: ----------

**Único.**- Se aprueba la dispensa de la lectura así como el contenido del Acta de Cabildo, No. 6 de la Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 06 de marzo de 2025. ----------

**Sexto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la presentación, examen, glosa y dictaminación del Estado Financiero correspondiente al mes de febrero de 2025.** ----------

En relación al Sexto Punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer Regidor, Luis Jorge Cuerda Serna, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: ----------

**"*DICTAMEN DE LA COMISIÒN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÙBLICA, RELATIVO A LA PRESENTACIÒN, EXAMEN, GLOSA Y DICTAMINACIÒN DEL ESTADO FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DEL EJERCICIO FISCAL 2025. - H. CABILDO DEL REPUBICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÒN COAHUILA, DE ZARAGOZA. -*** *De conformidad con lo dispuesto entre otros, a lo establecido en Capítulo VIII del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila, de Zaragoza; la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su* ***Vigésima Tercera Sesión Ordinaria*** *celebrada el día* ***26 del mes de marzo del presente año 2025, a las 13:30 horas*** *sesionando en dos vertientes, la primera de ellas de manera presencial en la sala número 1 del sexto piso de la Presidencia Municipal y la segunda de ellas con el apoyo de las herramientas tecnológicas para sesionar a distancia de forma virtual, acreditando el quorum legal y al tenor de los siguientes apartados se presenta ante el pleno del Cabildo el siguiente dictamen: -* ***I. A N T E C E D E N T E S - Primero.*** *Con fecha 11 de marzo del presente año, el Presidente de esta Comisión, recibió el oficio TMT/123/2025 enviado por el Tesorero Municipal C.P.C. Oscar Gerardo Luján Fernández relativo a la entrega del Informe Financiero correspondiente al mes de* ***febrero del ejercicio fiscal 2025,*** *para dar debido cumplimiento entre otros a lo establecido en el artículo 129 fracción VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; -* ***Segundo.***

*Posteriormente y de igual forma, fue recibido el oficio identificado con número de registro y control SRA/1237/2025, emitido por el Lic. José Elías Ganem Guerrero Secretario del Ayuntamiento, en donde envía el expediente correspondiente al Informe Financiero del* ***mes de febrero del 2025****, con la finalidad de que este asunto pueda ser visto, analizado, discutido y dictaminado, para de ser posible; pueda ser presentado el dictamen correspondiente ante el pleno del Cabildo para determinar en forma definitiva lo que en derecho corresponda; -* ***Tercero.*** *Por lo anteriormente citado, el Presidente de esta Comisión el pasado día* ***24 de marzo****, giro la Convocatoria correspondiente para sesionar de manera presencial y/o de manera virtual con el apoyo de las herramientas tecnológicas para sesionar a distancia, cita para el día* ***26 de marzo, en punto de las 13:30*** *horas en la sala número uno (1) del sexto piso de la Presidencia Municipal; -* ***Cuarto.*** *Todo ello, para dar debido cumplimiento entre otros; a lo establecido en Capítulo VI del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento y poder celebrar la reunión de trabajo para elaborar el dictamen correspondiente y realizar las actuaciones suficientes y necesarias para sustanciar el expediente respectivo y; -* ***II. C O N S I D E R A N D O - Primero.*** *Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, todo ello; de conformidad entre otros a lo establecido 107, 112 y demás relativos al Código Municipal para el Estado de Coahuila, de Zaragoza; 31, 32inciso a), 37, 38 inciso a) 39, capítulos VI, VII y VIII y demás relativos del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento; -* ***Segundo.*** *Que del expediente analizado se desprende el contenido total del expediente, consistente en 14 hojas que integran, contienen la información y documentación relativa a la presentación, examen y glosa del Informe Financiero del* ***mes de febrero del ejercicio fiscal 2025; - Tercero.*** *Que el expediente y los anexos entregados por parte de la Tesorería Municipal al Presidente de la Comisión, mismos que fueron enviados y entregados en tiempo y forma a todos y cada uno de las y los integrantes de la Comisión Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, cumpliendo con ello con los requisitos establecidos en la normatividad vigente para este tipo de asuntos, además; con la finalidad de dar debido cumplimiento entre otros a lo establecido entre otros en los artículos 38 inciso a), 39, del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento; 107, 112, 129 fracción VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila, de Zaragoza, se puedo emitir el presente dictamen al tenor de los siguientes: -* ***III. R E S O L U T I V O S - Primero.*** *Una vez presentado, analizado y discutido el estado financiero correspondiente al mes de* ***febrero***

***del ejercicio fiscal 2025*** *y con fundamento entre otros; al artículo 38 inciso a), 39 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento; artículo 102 fracción V numeral 6, 112 y demás relativos del Código Municipal para el Estado de Coahuila, de Zaragoza, fue sometido a votación el Informe Financiero correspondiente al mes de enero del ejercicio fiscal 2025, el cual fue* ***APROBADO POR MAYORÌA****. Para ello; se computaron los votos* ***A FAVOR*** *de las siguientes personas* ***CC. Luis Jorge Cuerda Serna, Sergio Lara Galván, Natalia Guadalupe Fernández Martínez, Karla Liliana Centeno Félix y el voto en CONTRA de C. María del Socorro Aguilera Pérez. (Se anexa al presente dictamen de manera integral el expediente, la información y documentación del Informe Financiero del mes de febrero del ejercicio fiscal 2025). - Segundo.*** *Túrnese a la Secretaria del Ayuntamiento el presente dictamen, para la inclusión del mismo en el Orden del Día de la siguiente sesión de Cabildo; - Firmando al calce para su debida constancia por las personas que acreditaron el quorum legal en esta Primera Sesión Ordinaria de esta Comisión. -* ***H. COMISIÒN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÙBLICA - DADO. En la ciudad de Torreón Coahuila, de Zaragoza a los 26 días del mes de marzo del presente año y dentro de los trabajos de la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.”*** ----

Una vez analizada y discutida la propuesta, por MAYORÍA de 14 (catorce) votos a favor, 6 (seis) votos en contra de los C.C.: Décimo Segundo Regidor, Gabriel Francisco Pedro; ----------

Décimo Tercer Regidor, Luis Alberto Ortíz Zorrilla; ----------

Décima Quinta Regidora, Zazil Pacheco Pérez; ----------

Décima Sexta Regidora, Ariana Neiroli Cervantes Zamarrón; --------

Décima Séptima Regidora, María Fernanda González Aponte; -----

Segunda Sindica, María del Socorro Aguilera Pérez, y se tomó el siguiente **ACUERDO**: ----------

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción V numeral 6 y fracción X, 104 inciso E) fracción II y 129 fracción VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**: ----------

**Acta de Cabildo número 07, Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 31 de Marzo de 2025.**

**Primero.-** Se tiene por presentado y aprobado el Estado Financiero de la Tesorería Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, correspondiente al mes de febrero de 2025. ----------

**Segundo.-** El informe del Estado Financiero presentado y aprobado, es el siguiente: ----------

**Tesorería Municipal de Torreón**
**Estado de Actividades**
**Del 1 de FEBRERO al 28 de FEBRERO de 2025**
**(Cifras en pesos)**

**INGRESOS y OTROS BENEFICIOS**

| | |
|---|---|
| **Ingresos de Gestión** | **142,601,228.88** |
| Impuestos | 77,508,856.17 |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0.00 |
| Contribuciones de Mejoras | 5,166,221.03 |
| Derechos | 49,686,853.31 |
| Productos | 3,756,587.84 |
| Aprovechamientos | 6,482,710.53 |
| Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios | 0.00 |
| **Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones** | **194,357,202.30** |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones | 183,775,294.80 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 10,581,907.50 |
| **Otros Ingresos y Beneficios** | **0.00** |
| Ingresos Financieros | 0.00 |
| Incremento por Variación de Inventarios | 0.00 |
| Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia | 0.00 |
| Disminución del Exceso de Provisiones | 0.00 |

| | |
|---|---|
| Otros Ingresos y Beneficios Varios | 0.00 |
| **TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS** | **336,958,431.18** |
| **GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS** | |
| **Gastos de Funcionamiento** | **213,926,729.80** |
| Servicios Personales | 88,925,524.64 |
| | 4,589,885.89 |
| Materiales y Suministros | 8,065,422.14 |
| | 12,635,927.51 |
| Servicios Generales | 116,935,783.02 |
| **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas** | **49,772,506.90** |
| Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público | 34,105,777.30 |
| Subsidios y Subvenciones | 15,346,584.12 |
| Ayudas Sociales | 320,145.48 |
| Pensiones y Jubilaciones | 0.00 |
| Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos | |
| Transferencias a la Seguridad Social | 0.00 |
| Donativos | 0.00 |
| Transferencias al Exterior | 0.00 |
| **Participaciones y Aportaciones** | **0.00** |
| Participaciones | 0.00 |
| Aportaciones | 0.00 |
| Convenios | 0.00 |
| **Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública** | **0.00** |
| Intereses de la Deuda Pública | 0.00 |
| Comisiones de la Deuda Pública | 0.00 |
| Gastos de la Deuda Pública | 0.00 |
| Costo por Coberturas | 0.00 |
| Apoyos Financieros | 0.00 |

| | |
|---|---|
| **Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias** | **7,602,161.89** |
| Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones | 7,602,161.89 |
| Provisiones | 0.00 |
| Disminución de Inventarios | 0.00 |
| Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia | 0.00 |
| Aumento por Insuficiencia de Provisiones | 0.00 |
| Otros Gastos | 0.00 |
| **Inversión Pública** | **4,562,513.21** |
| Inversión Pública no Capitalizable | 4,562,513.21 |
| **TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS** | **275,863,911.80** |
| **RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO / DESAHORRO)** | **61,094,519.38** |

**Tercero.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, a las Direcciones de Ingresos, Egresos para todos los efectos legales a que haya lugar. ----------

**Séptimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en conjunto con la Comisión de Servicios Públicos, relativo a la aprobación de un apoyo, estímulos o subsidio del 50% en relación al pago del permiso mensual contemplado en el artículo 45 numeral 11 de la Ley de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2025.** ----------

En relación al Séptimo Punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Quinto Regidor, Omar Morales Rodríguez, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: ----------

***"DICTÁMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, EN CONJUNTO CON LA COMISIÒN DE SERVICIOS PÙBLICOS MUNICIPALES, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE UN APOYO, ESTÍMULO O SUBSIDIO DEL 50% EN RELACIÓN AL PAGO DEL PERMISO MENSUAL CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 45 NUMERAL 11 DE LA LEY DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2025. - H. CABILDO DEL REPUBICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE***

**Acta de Cabildo número 07, Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 31 de Marzo de 2025.**

***TORREÒN COAHUILA, DE ZARAGOZA. -*** *De conformidad con lo dispuesto entre otros, a lo establecido en Capítulo VIII del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila, de Zaragoza; la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en* ***su Décima Octava Sesión Ordinaria, sesionando de manera conjunta con la Comisión de Servicios Públicos Municipales en su Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el día 11 de marzo del presente año 2025, a las 11:00*** *horas sesionando en dos vertientes, la primera de ellas de manera presencial en la sala número 1 del sexto piso de la Presidencia Municipal y la segunda de ellas con el apoyo de las herramientas tecnológicas para sesionar a distancia de forma virtual, acreditando el quorum legal y al tenor de los siguientes apartados se presenta ante el pleno del Cabildo el siguiente dictamen: -* ***I. A N T E C E D E N T E S - Primero.*** *Con fecha 7 de enero del presente año, el Lic. José Alfredo Serna Rodríguez Jefe del Departamento de Garantías, Infracciones y Parquímetros de esta Administración Pública 2025-2027, presento una solicitud ante el Secretario del Ayuntamiento para solicitar que fuera presentado ante la o las Comisiones correspondientes de este R. Ayuntamiento la propuesta para otorgar un estímulo del 50% con relación a lo establecido en el artículo 45 numeral 11 de la Ley de Ingresos para este Ejercicio 2025 para las y los ciudadanos que cumplan con los requisitos que para ello se establezcan; -* ***Segundo.*** *Y toda vez que el artículo y fracción antes mencionado, señala en la Ley de Ingresos para este ejercicio fiscal 2025 lo siguiente: "****Permiso mensual para utilizar los cajones donde haya parquímetros sin depositarlas monedas correspondientes $1,282.00 (mil doscientos ochenta y dos pesos 00/100 m.n.)"; - Tercero.*** *Que se tiene conocimiento que desde hace tiempo se ha estado hablando del Proyecto que se tiene para la instalación de los Parquímetros virtuales para esta ciudad, mismo que ya se encuentra en funcionamiento y es con el objetivo principal de usar parquímetros virtuales para un total de 3,000 espacios, que abarcan de la Calzada Colón a Calle Múzquiz y de Avenida Presidente Carranza a Avenida Allende con un horario de 09:00 a 20:00 horas de Lunes a viernes y sábados de 09:00 a 13:00 horas, en donde se establece y se conoce que los domingos y días festivos oficiales no tendrán costo; -* ***Cuarto.*** *Con fecha 15 de enero del presente año, el Secretario del Ayuntamiento emitió el oficio SRA/192/2025 dirigido al Tesorero Municipal C.P.C. Oscar Gerardo Luján Fernández y al Subsecretario de Asuntos Jurídicos, para que emitan los dictámenes de factibilidad financiera y jurídico con respecto a este tema; -* ***Quinto.*** *Con fecha 17 de enero del 2025*

*el Subsecretario de Asuntos Jurídicos emitió el dictamen jurídico identificado con numero de registro y control SRA/SAJ/037/2025 en donde se determina entre otras cosas que: "Que es factible la petición promovida por el Jefe del Departamento de Garantías e Infracciones y Parquímetros con relación a la autorización del 50% de (subsidio), en el costo del engomado del permiso para utilizar cajones donde haya parquímetros sin depositar monedas correspondientes que establece la Ley de Ingresos vigentes para el ejercicio fiscal 2025; además, que es procedente someter a consideración de la o las Comisiones; -* ***Sexto.*** *Por todo esto, el pasado 24 de febrero del presente año, se recibió el dictamen de factibilidad financiera emitido por el Tesorero Municipal, identificado con número de registro y control DJF/TMT/095/2025, en donde establece entre otras cosas que: "Es factible el otorgamiento de un estímulo fiscal del 50% de descuento en el costo del engomado del permiso para utilizar cajones donde haya parquímetros sin depositar monedas" -* ***Séptimo.*** *Con fecha 10 de marzo del presente año, el Presidente de esta Comisión giro oficio e hizo entrega de la Convocatoria correspondiente y del expediente y sus anexos en tiempo y forma a las y los integrantes de las Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y de la Comisión de Servicios Públicos Municipales para realizar la reunión de trabajo el día 11 de marzo del presente año en punto de las 11:00 horas, cita en la Sala número uno del sexto piso de la Presidencia Municipal, para sesionar de manera presencial o de manera virtual con el apoyo de las herramientas tecnológicas y sustanciar el expediente respectivo. -* ***II. CONSIDERANDO - Primero.*** *Que ambas Comisiones son competentes para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto entre otros a los artículos 31. 34, 36, 105 Fracción III, 107, 108, 109, 111 y 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, de Zaragoza; artículos 31, 32, 35, 37, 38 incisos a) y c) artículos 39, 41, 72, 75, 76, 78, 79 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila, de Zaragoza y demás relativos; -* ***Segundo.*** *Que del contenido del expediente turnado a esta H. Comisión se desprende lo relativo a la solicitud, análisis, discusión y en su caso dictaminación y autorización para otorgar un apoyo, estímulo o subsidio para la ciudadanía para que esta misma pueda pagar por lo establecido en el artículo 45 fracción numeral 11 de la Ley de Ingresos del 2025 en lugar de $1,282.00 (mil doscientos ochenta y dos pesos 00/100 m.n.), solamente el 50% y solo pagar por el permiso mensual la cantidad de $641.00 (seiscientos cuarenta y un pesos 00/100 m.n.); -* ***Tercero.*** *Entendiendo que el proyecto que se*

*presenta es un programa de ganar-ganar; toda vez; que por un lado la ciudadanía en general y el personal que labora en los negocios o empresas instaladas en el polígono comprendido de la Calzada Colón a Calle Múzquiz y de Avenida Presidente Carranza a Avenida Allende, además; de las personas que visitan esta ciudad puedan tener acceso a los 3,000 espacios que se tienen para ser utilizados como estacionamientos, y poder tener más orden, control y seguridad para las y los peatones, aunado a; tener y contar con una mejor movilidad vehicular en el sector antes señalado; -* ***Cuarto.*** *Además, entendiendo que el apoyo, estímulo o subsidio solicitado y que pretende autorizar, permitirá por una parte a las personas que habitan y transitan por dicho sector, tener significativamente un ahorro por el orden del 50% de valor real del permiso mensual, a su vez; con ello, se cumple con el objetivo para facilitar al contribuyente realizar el pago de manera simplificada y cómoda que le permite anticipar el mismo a efecto de no caer en la informalidad, sino además; permitir al Municipio recaudar contribuciones de manera anticipada; -* ***Quinto.*** *Por todo esto, se sometió a consideración de las personas que integraron el quórum legal, las cuales emitieron sus comentarios y opiniones al respecto, lo cual ha permitido concluir con la revisión de este asunto y que nos permite poner a consideración del Cabildo un dictamen con base y fundamento legal en lo que corresponde, entre otros a los artículos 102 fracción V y numeral1; fracción VI numeral 1 y fracción X; artículos 107, 108, 109, 111 y 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, de Zaragoza; artículos 3 fracción 1, 383, 384 y 409 fracción 1 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, de Zaragoza; artículos 31, 32, 35, 37, 38 incisos a) y c); 39, 41 y demás relativos al Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila; se resuelve: -* ***III. RESOLUTIVOS - Primero.*** *Se aprueba por UNANIMIDAD de votos emitidos por las y los ediles que acreditaron el quórum legal en esta Décima Octava Sesión Ordinaria de esta Comisión, conceder, otorgar y autorizar un apoyo, estímulo y/o subsidio del 50% en lo que corresponde al pago, tarifa y costo establecido en el artículo 45 numeral 11 de la Ley de Ingresos del ejercicio fiscal 2025, esto con relación al permiso mensual para utilizar cajones donde haya parquímetros sin depositar las monedas correspondientes por $1,282.00 (mil doscientos ochenta y dos pesos 00/100 m.n.), para solo pagar por ello $641.00 (seiscientos cuarenta y un pesos 00/100 m.n.); -* ***Segundo.*** *Para acceder a este apoyo, estímulo o subsidio es necesario entre otros, ser e identificarse como dueño, administrador o encargado del negocio y/o formar parte del personal que labore*

*en el polígono establecido, o desarrollar actividades laborales o comerciales, dentro del mismo y que abarca de Calzada Colón a Calle Muzquiz y de Avenida Presidente Carranza a Avenida Allende; Además de cumplir con las reglas de operación y requisitos que establezca, publique y difunda la Jefatura del Departamento de Garantías e Infracciones y Parquímetros para este caso; -* ***Tercero.*** *El horario establecido para todo esto, es de 09:00 a 20:00 horas de lunes a viernes y los días sábados de 09:00 a 13:00 horas, no teniendo costo alguno los días domingo y los días festivos oficiales; -* ***Cuarto.*** *Esta Comisión determina y considera necesario poner a consideración del pleno de esta Sesión de Cabildo que la vigencia de este apoyo, estímulo o subsidio sea por lo que resta de este ejercicio fiscal 2025; para ello, este programa podrá empezar hacerse efectivo a partir del día siguiente de la aprobación del Cabildo y de la actualización que se haga al Sistema de Información Financiera (SIIF), teniendo como último día vigente el día 31 de diciembre del presente año; -* ***Quinto.*** *Se giran instrucciones, para que la Secretaría del Ayuntamiento de vista a las dependencias que correspondan entre otras a la propia Tesorería Municipal, a la Dirección de Ingresos, al Departamento de Garantías Infracciones y Parquímetros, así como el área de informática para que se realice una campaña de difusión y promoción necesaria y a su vez, se tomen las previsiones suficientes y necesarias para dar cabal y debido cumplimiento a lo antes señalado; -* ***Sexto.*** *Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo. - El dictamen fue aprobado por* ***UNANIMIDAD*** *de votos de las y los Comisionados que integraron el Quórum Legal. - Para tales efectos se computaron los votos a favor de las y los siguientes ediles:*

***Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública***

*C. Luis Jorge Cuerda Serna;*
*C. Sergio Lara Galván*
*C. Natalia Guadalupe Fernández Martínez;*
*C. Karla Liliana Centeno Félix;*
*C. María del Socorro Aguilera Pérez;*

***Comisión de Servicios Públicos***

*C. Luis Jorge Cuerda Serna;*
*C. Luis Alberto Ortiz Zorrilla;*
*C. Omar Morales Rodríguez;*
*C. Ximena Villarreal Blake;*
*C. Sergio Lara Galván;*

*Firmando al calce para su debida constancia, causa y efectos legales correspondientes a que haya a lugar. -* ***H. COMISIÓN DE***

***HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - COMISIÒN DE SERVICIOS PÙBLICOS MUNICIPALES - DADO.*** *En la ciudad de Torreón Coahuila, de Zaragoza dentro de los trabajos de la Décima Octava Sesión Ordinaria de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en conjunto con la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Servicios Públicos Municipales*.**"** ----------

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 25, 95 y 102 fracción y numeral fracción VI numeral 1 y fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 3 fracción 1, 383, 384 y 409 fracción 1 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, de Zaragoza; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**: ----------

**Primero.-** Se aprueba conceder, otorgar y autorizar un apoyo, estímulo y/o subsidio del 50% en lo que corresponde al pago, tarifa y costo establecido en el artículo 45 numeral 11 de la Ley de Ingresos del ejercicio fiscal 2025, esto con relación al permiso mensual para utilizar cajones donde haya parquímetros sin depositar las monedas correspondientes por $1,282.00 (mil doscientos ochenta y dos pesos 00/100 m.n.), para solo pagar por ello $641.00 (seiscientos cuarenta y un pesos 00/100 m.n.); lo anterior en los términos y condiciones establecidos en el Dictamen presentado. ----------

**Segundo.-** Para acceder a este apoyo, estímulo o subsidio es necesario entre otros, ser e identificarse como dueño, administrador o encargado del negocio y/o formar parte del personal que labore en el polígono establecido, o desarrollar actividades laborales o comerciales, dentro del mismo y que abarca de Calzada Colón a Calle Muzquiz y de Avenida Presidente Carranza a Avenida Allende; Además de cumplir con las reglas de operación y requisitos que establezca, publique y difunda la Jefatura del Departamento de Garantías e Infracciones y Parquímetros para este caso. ----------

**Tercero.-** El horario establecido para todo esto, es de 09:00 a 20:00 horas de lunes a viernes y los días sábados de 09:00 a 13:00 horas, no teniendo costo alguno los días domingo y los días festivos oficiales. ----------

**Cuarto.-** La vigencia de este apoyo, estímulo o subsidio sea por lo que resta de este ejercicio fiscal 2025; para ello, este programa podrá empezar hacerse efectivo a partir del día siguiente de la aprobación del Cabildo y de la actualización que se haga al Sistema de Información Financiera (SIIF), teniendo como último día vigente el día 31 de diciembre del presente año; ----------

**Quinto.-** Se da vista a las dependencias que correspondan entre otras a la propia Tesorería Municipal, a la Dirección de Ingresos, al Departamento de Garantías Infracciones y Parquímetros, así como el área de informática para que se realice una campaña de difusión y promoción necesaria y a su vez, se tomen las previsiones suficientes y necesarias para dar cabal y debido cumplimiento a lo antes señalado. ----------

**Sexto.-** Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, Tesorería, a la Dirección de Ingresos, al Departamento de Garantías Infracciones y Parquímetros, así como el Área de Informática así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. ----------

**Octavo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en conjunto con las Comisiones de Servicios Públicos Municipales y Derechos Humanos e Igualdad de Género, con relación a la autorización de la firma de un convenio de coordinación y la continuidad de un apoyo económico, entre HUMBABA A.C. y su Representante Legal y el Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.** ----------

En relación al Octavo Punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Segunda Regidora, Jennifer Miroshlava Muñoz Rivas, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: ----------

**"*DICTÁMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, EN CONJUNTO CON LAS COMISIONES DE SERVICIOS PÙBLICOS MUNICIPALES Y DE DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GÈNERO, CON RELACIÒN A LA***

**Acta de Cabildo número 07, Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 31 de Marzo de 2025.**

***AUTORIZACIÓN DE LA FIRMA DE UN CONVENIO DE COORDINACIÓN Y LA CONTINUDIAD DE UN APOYO ECONÒMICO, ENTRE HUMBABA A.C. Y SU REPRESENTANTE LEGAL Y EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÒN COAHUILA. - H. CABILDO DEL REPUBICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÒN COAHUILA, DE ZARAGOZA. -*** *De conformidad con lo dispuesto entre otros, a lo establecido en Capítulo VIII del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila, de Zaragoza;* ***la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su Décima Novena Sesión Ordinaria, sesionando de manera conjunta con las Comisiones de Servicios Públicos Municipales y Derechos Humanos e Igualdad de Género en su Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el día 11 de marzo del presente año 2025, a las 11:30*** *horas sesionando en dos vertientes, la primera de ellas de manera presencial en la sala número 1 del sexto piso de la Presidencia Municipal y la segunda de ellas con el apoyo de las herramientas tecnológicas para sesionar a distancia de forma virtual, acreditando el quorum legal y al tenor de los siguientes apartados se presenta ante el pleno del Cabildo el siguiente dictamen: -* ***I. A N T E C E D E N T E S Primero.*** *Con fecha 15 de enero del presente año, la C. Anet Silveyra Dingler Representante Legal de HUMBABA A.C. presento una solicitud para la renovación del Convenio de Colaboración y la continuidad de un apoyo económico por la cantidad de $50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) para este ejercicio fiscal 2025, para sufragar entre otras cosas los gastos de alimento, gastos médicos veterinarios, gasolina y pago de nómina de las y los trabajadores de esta Asociación Civil, el total de gastos que de forma mensual se tiene son el orden de los $207,200.00 (doscientos siete mil doscientos pesos 00/100 m.n.); -* ***Segundo.*** *Con fecha 23 de enero del presente año, el C.P.C. Oscar Gerardo Luján Fernández Tesorero Municipal emitió el dictamen de factibilidad financiera DJF/TMT/044/2025, en donde establece que dentro del Presupuesto de Egresos para este ejercicio fiscal 2025, se tiene la partida presupuestal 4000, denominada "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" en donde se cuentan con los recursos públicos suficientes para otorgar un apoyo económico; -* ***Tercero.*** *De la misma forma con fecha 7 de febrero fue entregado el dictamen jurídico identificado y registrado con número de control SRA/SAJ/141/2025 emitido por el Subsecretario de Asuntos Jurídicos Lic. Eder Jesús Farías Cedillo en donde determina que es procedente que la o las Comisiones correspondientes analicen,*

*discutan, y dictaminen al respecto; en el entendido que de ser favorable, sea elaborado el dictamen entregado a la Secretaría del Ayuntamiento, para que el mismo sea incluido en el Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo; -* ***Cuarto.*** *Con fecha 10 de marzo del presente año, el Presidente de esta Comisión giro oficio e hizo entrega de la Convocatoria correspondiente y del expediente y sus anexos en tiempo y forma a las y los integrantes de las Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y de la Comisión de Servicios Públicos Municipales para realizar la reunión de trabajo el día 11 de marzo del presente año en punto de las 11:30 horas, cita en la Sala número uno del sexto piso de la Presidencia Municipal, para sesionar de manera presencial o de manera virtual con el apoyo de las herramientas tecnológicas y sustanciar el expediente respectivo. -* ***II. CONSIDERANDO – Primero.*** *Que ambas Comisiones son competentes para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto entre otros a los artículos 31. 34, 36, 105 Fracción III, 107, 108, 109, 111 y 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, de Zaragoza; artículos 31, 32, 35, 37, 38 incisos a), c), i) y artículos 39, 41, 47, 72, 75, 76, 78, 79 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila, de Zaragoza y demás relativos; -* ***Segundo.*** *Que del contenido del expediente turnado a esta H. Comisión se desprende lo relativo a la solicitud, análisis, discusión y en su caso dictaminación para la autorización de la renovación de un Convenio de Colaboración entre las partes y la continuidad de la entrega de un apoyo económico mensual para la Asociación Civil HUMBABA A.C.; -* ***Tercero.*** *Por lo anteriormente citado se sometió a consideración de las personas que integraron el quorum legal de esta Comisión, la elaboración de un dictamen en el cual las y los Comisionados pudieran manifestar entre otras cosas sus comentarios y opiniones al respecto. Lo cual ha permitido que una vez, terminada la revisión del caso, este pueda ser sometido a votación y a la aprobación de los ediles en los siguientes términos y resolutivos que a continuación se indica; - Por todo esto, se sometió a consideración de las personas que integraron el quórum legal, las cuales emitieron sus comentarios y opiniones al respecto, lo cual ha permitido concluir con la revisión de este asunto y que nos permite poner a consideración del Cabildo un dictamen con base y fundamento legal en lo que corresponde, entre otros a los artículos 102 fracción V y numeral1; fracción VI numeral 1 y fracción X; artículos 107, 108, 109, 111 y 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, de Zaragoza; artículos 3 fracción 1, 383, 384 y 409 fracción 1 del Código Financiero para los Municipios del Estado*

*de Coahuila, de Zaragoza; artículos 31, 32, 35, 37, 38 incisos a), c) y i); artículos 39, 4, 47 y demás relativos al Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila; se resuelve: -* ***III. RESOLUTIVOS - Primero. Se aprueba y se autoriza por UNANIMIDAD de votos****, emitidos por las y los ediles de las diversas Comisiones la celebración de un Convenio de Coordinación entre HUMBABA A.C. por conducto de su Representante Legal, C. Anet Silveyra Dingler y por el Republicano Ayuntamiento de Esta ciudad representada por el Lic. Román Alberto Cepeda González en su carácter de Presidente Municipal; Lic. Elías Ganem Guerrero Secretario del Ayuntamiento; C.P.C. Oscar Gerardo Luján Fernández Tesorero Municipal, Lic. Eduardo Terrazas Ramos Contralor Municipal; -* ***Segundo.*** *Se aprueba la designación de los CC. Dr. José Riveroll Duarte Director General de Salud Pública y del Mtro. César Antonio Perales Esparza en su calidad de Director General de Seguridad Pública Municipal como "enlaces" ante la firma de este Convenio de Colaboración y dar debido cumplimiento a lo establecido en la cláusula cuarta del mismo, para que vigilen y dirijan el cumplimiento del objetivo y de los compromisos establecidos en el presente proyecto; -* ***Tercero.*** *Se autoriza para que el Municipio pueda otorgar un apoyo económico único por conducto de la Tesorería Municipal de manera inmediata y de forma extraordinaria por la cantidad de $135,000.00 (ciento treinta y cinco mil pesos 00/100 m.n.) para sufragar los gastos de operación y funcionamiento de la Asociación durante los meses de enero, febrero y marzo del presente año; -* ***Cuarto.*** *De igual forma, se aprueba por* ***UNANIMIDAD*** *de los votos emitidos por las y los Comisionados, continuar otorgando un apoyo económico mensual por el orden de los $45,000.00 (cuarenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.), para que sean entregados a partir del mes de abril y hasta el mes de diciembre del presente ejercicio fiscal 2025; -* ***Quinto.*** *Se considera necesario que la Asociación Civil Humbaba A.C. por conducto de su representante legal, se coordine con la Tesorería Municipal para establecer la forma, el método, los requisitos, los documentos y evidenciad necesarias que se requieran presentar para el otorgamiento de los montos antes citados, toda vez; que el apoyo económico que se pretende entregar no pierde su naturaleza jurídica de "recurso público municipal", para su fiscalización y transparencia solicitando; que la Tesorería Municipal en conjunto con la Contraloría Municipal en conjunto con la Contraloría Municipal supervisen el ejercicio de los recursos públicos en total observancia a las Leyes y Reglamentos aplicables para sus administración, ejercicio, reporte y en su caso reintegro, lo*

*anterior en el ámbito de sus respectivas competencias; -* ***Sexto.*** *Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la siguiente sesión de Cabildo. - El dictamen fue aprobado por* ***UNANIMIDAD*** *de votos de las y los Comisionados que acreditaron el quorum legal, para el efecto se computaron los votos a favor de las siguientes personas:*

***Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública***

*C. Luis Jorge Cuerda Serna;*
*C. Sergio Lara Galván;*
*C. Natalia Guadalupe Fernández Martínez;*
*C. Karla Liliana Centeno Félix;*
*C. María del Socorro Aguilera Pérez*

***Comisión de Servicios Públicos Municipales***

*C. Luis Jorge Cuerda Serna;*
*C. Luis Alberto Ortiz Zorrilla;*
*C. Omar Morales Rodríguez;*
*C. Ximena Villarreal Blake;*
*C. Sergio Lara Galván;*

***Comisión de Derechos Humanos e Igualdad de Gènero***

*C. Jennifer Miroshlava Muñoz Rivas;*
*C. Zazil Pacheco Pérez;*
*C. Dora Elia Salinas Durán;*
*C. Gabriel Francisco Pedro;*
*C. Karla Liliana Centeno Fèlix;*

*Firmando al calce para su debida constancia, causa y efectos legales correspondientes a que haya a lugar. -* ***H. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - COMISIÒN DE SERVICIOS PÙBLICOS MUNICIPALES - H. COMISIÒN DE DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GÈNERO - DADO.*** *En la ciudad de Torreón Coahuila, de Zaragoza dentro de los trabajos de la Décima Novena Sesión Ordinaria de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en conjunto con la Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión de Servicios Públicos Municipales y la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Derechos Humanos e Igualdad de Género*.**”** ----------

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**: ----------

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 25, 95 y 102 fracción y numeral fracción VI numeral 1 y fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 3 fracción I, 383, 384 y 409 fracción I del Código Financiero para los Municipios

del Estado de Coahuila, de Zaragoza; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**: ----------

**Primero.-** Se aprueba la celebración de un Convenio de Coordinación entre HUMBABA A.C. por conducto de su Representante Legal, C. Anet Silveyra Dingler y por el Republicano Ayuntamiento de Esta ciudad representada por el Lic. Román Alberto Cepeda González en su carácter de Presidente Municipal; Lic. Elías Ganem Guerrero Secretario del Ayuntamiento; C.P.C. Oscar Gerardo Luján Fernández Tesorero Municipal, Lic. Eduardo Terrazas Ramos Contralor Municipal, lo anterior en los términos y condiciones establecidos en el Dictamen presentado. ----------

**Segundo.-** Se designan a los CC. Dr. José Riveroll Duarte Director General de Salud Pública y del Mtro. César Antonio Perales Esparza en su calidad de Director General de Seguridad Pública Municipal como “enlaces” ante la firma de este Convenio de Colaboración y dar debido cumplimiento a lo establecido en la cláusula cuarta del mismo, para que vigilen y dirijan el cumplimiento del objetivo y de los compromisos establecidos en el presente proyecto. ----------

**Tercero.-** Se autoriza que el Municipio pueda otorgar un apoyo económico único por conducto de la Tesorería Municipal de manera inmediata y de forma extraordinaria por la cantidad de $135,000.00 (ciento treinta y cinco mil pesos 00/100 m.n.) para sufragar los gastos de operación y funcionamiento de la Asociación durante los meses de enero, febrero y marzo del presente año. ----------

**Cuarto.-** Se aprueba continuar otorgando un apoyo económico mensual por el orden de los $45,000.00 (cuarenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.), para que sean entregados a partir del mes de abril y hasta el mes de diciembre del presente ejercicio fiscal 2025. --------

**Quinto.-** Se considera necesario que la Asociación Civil Humbaba A.C. por conducto de su representante legal, se coordine con la Tesorería Municipal para establecer la forma, el método, los requisitos, los documentos y evidenciad necesarias que se

requieran presentar para el otorgamiento de los montos antes citados, toda vez; que el apoyo económico que se pretende entregar no pierde su naturaleza jurídica de “recurso público municipal”, para su fiscalización y transparencia solicitando; que la Tesorería Municipal en conjunto con la Contraloría Municipal en conjunto con la Contraloría Municipal supervisen el ejercicio de los recursos públicos en total observancia a las Leyes y Reglamentos aplicables para sus administración, ejercicio, reporte y en su caso reintegro, lo anterior en el ámbito de sus respectivas competencias. ----------

**Sexto.-** Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, Tesorería, a la Asociación Civil Humbaba A.C., así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. ----------

**Noveno Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en conjunto con la Comisión de Desarrollo Integral de la Familia, Relativo a la solicitud presentada por la Directora General del DIF Torreón Claudia Marlene Martínez Valdés para autorizar el otorgamiento de y hasta de un 50% de un apoyo económico, subsidio o estímulo fiscal en los servicios funerarios que se prestan previo diagnostico situacional y estudio socio económico de la persona solicitante.** ----------

En relación al Noveno Punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Octava Regidora, Karla Liliana Centeno Félix, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: ----------

**“*DICTÁMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, RELATIVO A LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA DIRECTORA GENERAL DEL DIF TORREÓN LCDA. CLAUDIA MARLENE MARTNEZ VALDÉS PARA AUTORIZAR EL OTORGAMIENTO DE Y HASTA UN 50% DE UN APOYO ECONÓMICO, SUBSIDIO O ESTIMULO FISCAL EN LOS SERVICIOS FUNERARIOS QUE SE PRESTAN,***

***PREVIO DIAGNOSTICO SITUACIONAL Y ESTUDIO SOCIO ECONÓMICO DE LA PERSONA SOLICITANTE. - H. CABILDO DEL REPUBICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN COAHUILA, DE ZARAGOZA****. - De conformidad con lo dispuesto entre otros, a lo establecido en Capítulo VIII del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila, de Zaragoza; la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su Vigésima Sesión Ordinaria, sesionando de manera conjunto con la Comisión de Desarrollo Integral de la Familia (DIF) en su Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día 11 de marzo del presente año 2025, a las 12:00 horas sesionando en dos vertientes, la primera de ellas de manera presencial en la sala número 1 del sexto piso de la Presidencia Municipal y la segunda de ellas con el apoyo de las herramientas tecnológicas para sesionar a distancia de forma virtual, acreditando el quorum legal y al tenor de los siguientes apartados se presenta ante el pleno del Cabildo el siguiente dictamen: - **I. ANTECEDENTES - Primero****. Con fecha 18 de febrero del presente año, la Lcda. Claudia Marlene Martínez Valdés Directora General del DIF TORREÓN, presento el oficio identificado con numero de control y registro SDITC/DG/081/2025 en donde se solicita entre otras cosas proponer a la o a las Comisiones correspondientes su aprobación y/o autorización del ACUERDO aprobado por la Junta de Gobierno de este Sistema DIF dentro de la Primera Sesión Extraordinaria de fecha 12 de febrero del 2025 en específico de: "Aplicar un descuento DE y HASTA el 50% del total del costo de los servicios funerarios en apoyo a las personas y familias que se encuentren en situación emergente otorgándose el descuento de acuerdo al diagnóstico situacional a través del estudio socioeconómico que se realice" - Todo esto visto dentro del punto Quinto del Orden del día de la Primera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno en donde además de que aprobaron la actualización del listado de precios de los servicios funerarios proporcionados por el Sistema DIF TORREÓN, y la aplicación DE y HASTA un 50% de descuento en los gastos funerarios; - **Segundo****. Con fecha 4 de marzo del presente año, la Secretaría del Ayuntamiento envió el oficio SRA/980/2025 en la que se designa como Comisión Convocante a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en conjunto con la Comisión de Desarrollo Integral de la Familia, para realizar las actuaciones suficientes y necesarias y elaborar el dictamen correspondiente mismo que deberá de ser enviado a la Secretaría del Ayuntamiento para su inclusión en el orden del día de la siguiente Sesión de Cabildo. - **Tercero****. Además, se recibió copia*

*del acuerdo autorizado por la Junta de Gobierno del DIF Torreón, con el Oficio SDIFTC/DG/081/2025 del resultado y el sentido de la votación del punto y del Orden del Día de la Primera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del DIF Torreón, del día 12 de febrero del 2025; - **Cuarto**. Con fecha 10 de marzo del presente año, el Presidente de esta Comisión giro oficio e hizo entrega de la Convocatoria correspondiente y del expediente y sus anexos en tiempo y forma a las y los integrantes de las Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y de la Comisión de Desarrollo Integral de la Familia con la finalidad de realizar la reunión de trabajo el día 11 de marzo del presente año en punto de las 12:00 horas, cita en la Sala número uno del sexto piso de la Presidencia Municipal, para sesionar de manera presencial o de manera virtual con el apoyo de las herramientas tecnológicas y sustanciar el expediente respectivo. - **II. CONSIDERANDO - Primero**. Que ambas Comisiones son competentes para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto entre otros a los artículos 31. 34, 36, 105 Fracción III, 107, 108, 109, 111 y 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, de Zaragoza; artículos 31, 32, 35, 37, 38 incisos a) y m) artículos 39, 52, 72, 75, 76, 78, 79 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila, de Zaragoza y demás relativos; - **Segundo**. Que del contenido del expediente turnado a esta H. Comisión se desprende lo relativo a la petición realizada por la Lcda. Claudia Marlene Martínez Valdés para autorizar el acuerdo aprobado por la Junta de Gobierno del Sistema DIF Torreón, para otorgar de y hasta un 50% de descuento sobre los costos de los servicios funerales que se prestan; - Por ello, se ha llegado a la conclusión que, del expediente respectivo, el análisis de la información proporcionada y los trabajos desarrollados por estas Comisiones, se está en condiciones de presentar ante el R. Ayuntamiento y en el pleno de la siguiente Sesión de Cabildo, el presente dictamen al tenor de los siguientes: - **III. RESOLUTIVOS - Primero**. Una vez analizada y discutida la solicitud presentada por la Lcda. Claudia Marlene Martínez Valdés en su calidad de Directora General del DIF Torreón, fue sometido a votación el presente dictamen el cual es APROBADO POR UNANIMIDAD en los términos y condiciones en que se está presentando, todo ello; en cumplimiento y de conformidad a lo establecido entre otros; a los artículos 25, 102 fracción y numeral 1, fracción VI numeral 1, 104 apartado "A" fracción VIII, y demás relativos aplicables al Código Municipal para el Estado de Coahuila artículos 31, 32, 35 37 38 incisos a) y m) artículos 39, 52, 72, 75, 76, 78, 79 del Reglamento Interior del*

*Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila, de Zaragoza, artículos 3 fracción 1, 383, 384 y 409 fracción 1 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, de Zaragoza. - **Segundo**. Se autoriza para que el Sistema Integral de la Familia DIF Torreón y por conducto de su Directora General pueda otorgar previo diagnostico situacional y elaboración de un estudio socio económico DE y HASTA un 50% de apoyo, subsidio, o estímulo fiscal sobre el total de los gastos funerarios que se tengan en favor de las personas que lo soliciten y que cumplan con los requisitos antes mencionados; - **Tercero**. El apoyo, subsidio o estímulo fiscal que se otorgue, podrá ser aplicado y tendrá una vigencia a partir del día siguiente de la aprobación de este dictamen por el R. Ayuntamiento en el pleno de una Sesión de Cabildo y hasta el día 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2027; - **Cuarto**. Túrnese a la Secretaria del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el Orden del Día de la siguiente sesión de Cabildo. - El dictamen fue aprobado por UNANIMIDAD con el voto a favor de las y los siguientes Comisionados - **Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública**:*

*C. Luis Jorge Cuerda Serna;*
*C. Sergio Lara Galván;*
*C. Natalia Guadalupe Fernández Martínez;*
*C. Karla Liliana Centeno Félix; ME*
*C. María del Socorro Aguilera Pérez*

***Comisión de Desarrollo Integral de la Familia***

*C. Karla Liliana Centeno Félix;*
*C. Zazil Pacheco Pérez;*
*C. Sergio Lara Galván;*
*C. Diego Ontiveros Rentería;*
*C. Graciela Guadalupe Martínez Barraza*

*Firmando al calce para su debida constancia, causa y efectos legales correspondientes a que haya a lugar. - **H. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - H. COMISIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILA (DIF) -** DADO. En la ciudad de Torreón Coahuila, de Zaragoza dentro de os trabajos de la Vigésima Sesión Ordinaria de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en conjunto con la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Desarrollo Integral de la Familia (DIF).***”

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**: ----------

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 25, 95 y 102 fracción y numeral fracción V numeral 1 y fracción VI numeral 1, 104 apartado “A” fracción VIII, y demás relativos del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 3 fracción I, 383, 384 y 409 fracción I del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, de Zaragoza; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**: ----------

**Primero.-** Se aprueba que el Sistema Integral de la Familia DIF Torreón y por conducto de su Directora General pueda otorgar previo diagnostico situacional y elaboración de un estudio socio económico de y hasta un 50% de apoyo, subsidio, o estímulo fiscal sobre el total de los gastos funerarios que se tengan en favor de las personas que lo soliciten y que cumplan con los requisitos emitidos para tal efecto, lo anterior en los términos y condiciones establecidos en el Dictamen presentado. ----------

**Segundo**.- El apoyo, subsidio o estímulo fiscal que se otorgue, podrá ser aplicado y tendrá una vigencia a partir del día siguiente de la aprobación de este dictamen por el R. Ayuntamiento en el pleno de una Sesión de Cabildo y hasta el día 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2027. ----------

**Tercero.-** Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, Tesorería, al DIF, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. ----------

**Décimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en conjunto con la Comisión de Educación, Arte, Cultura y Deporte con relación a la renovación de la firma de un convenio de concertación y la continuidad de un apoyo económico entre el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Zaragoza y la persona jurídica denominada Toros México BasquetBall S.A. de C.V. por conducto de sus Representantes Legales para este Ejercicio Fiscal 2025.** ---------

**Acta de Cabildo número 07, Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 31 de Marzo de 2025.**

En relación al Décimo Punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Noveno Regidor, Diego Ontiveros Renteria, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: ----------

**"*DICTAMEN DE LA COMISIÒN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÙBLICA EN CONJUNTO CON LA COMISIÒN DE EDUCACIÒN, ARTE, CULTURA Y DEPORTE, CON RELACIÒN A LA RENOVACIÒN DE LA FIRMA DE UN CONVENIO DE CONCERTACIÒN Y LA CONTINUIDAD DE UN APOYO ECONÒMICO ENTRE EL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÒN COAHUILA, DE ZARAGOZA Y LA PERSONA JURÌDICA DENOMINADA TOROS MÈXICO BASQUETBOL S.A. DE C.V. POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES LEGALES, PARA ESTE EJERCICIO FISCAL 2025. - H. CABILDO DEL REPUBICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÒN COAHUILA, DE ZARAGOZA. -*** *De conformidad con lo dispuesto entre otros, a lo establecido en Capítulo VIII del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila, de Zaragoza; la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su* ***Vigésima Primera Sesión Ordinaria, sesionando de manera conjunta con la Comisión de Educación, arte, cultura y deporte en su Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el día 25 de marzo del presente año 2025, a las 11:00*** *horas sesionando en dos vertientes, la primera de ellas de manera presencial en la sala número 1 del sexto piso de la Presidencia Municipal y la segunda de ellas con el apoyo de las herramientas tecnológicas para sesionar a distancia de forma virtual, acreditando el quorum legal y al tenor de los siguientes apartados se presenta ante el pleno del Cabildo el siguiente dictamen: -* ***I. A N T E C E D E N T E S - Primero.*** *Con fecha 12 de marzo, el Lic. Guillermo Alfredo Murra Marroquín presento una solicitud por escrito en el despacho del Alcalde para solicitar la renovación y continuidad de la firma de un Convenio de Concertación y la continuidad de un apoyo económico en favor de Toros México Basquetbol S.A. de C.V. y/o del Club deportivo denominado Toros Laguna, el apoyo solicitado es por la cantidad de $1,500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 m.n.), esto serviría para asegurar la continuidad y participación de los jugadores en la Liga Estatal de Chihuahua durante este ejercicio 2025, de igual forma; para mantener la relación y la coordinación entre el Gobierno y la Sociedad para seguir mejorando la convivencia y la calidad de vida de las y los ciudadanos; -* ***Segundo.*** *Con esa misma fecha la Jefa de la Oficina del Presidente Municipal*

*emitió el oficio SP/0413/12032025 dirigido al C.P.C. Oscar Gerardo Luján Fernández para que valorara la solicitud presentada y elabore el dictamen correspondiente; - **Tercero.** Así mismo, con fecha 19 de marzo del presente año; el Secretario del Ayuntamiento remitió el oficio identificado y registrado con número de control SRA/1183/2025 en donde solicita a la Subsecretaria de Asuntos Jurídicos el dictamen correspondiente y a la Tesorería Municipal el dictamen de factibilidad financiera y el análisis correspondientes de las diversas peticiones y solicitudes efectuadas por el Presidente de Toros México Basquetbol S.A. de C.V. y/o para el equipo de basquetbol Toros Laguna para este ejercicio fiscal 2025; - **Cuarto.** De igual forma, ese mismo día el Tesorero Municipal emite el dictamen de factibilidad financiera identificado con número de registro y control DJF/TMT/135/2025, en donde establece entre otras cosas que tiene los recursos públicos suficientes y necesarios para atender dicha solicitud de apoyo económico y que la cantidad que se otorgue puede ser entregada en forma mensual durante este ejercicio fiscal 2025; - **Quinto.** Por otra parte, la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos, emitió el dictamen jurídico SRA/SAJ/306/2025 en donde determinan y resuelven que es factible someter a consideración de la o las Comisiones el presente asunto para su análisis, discusión dictamen correspondiente la solicitud presentada, además se comenta que en caso de ser favorable es procedente someter a consideración del H. Cabildo apruebe en definitiva la posible entrega de un apoyo económico y la firma y renovación de un Convenio de Concertación; - **Sexto.** Así mismo, la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos envió el Proyecto de la firma de un Convenio de Concertación entre ambas partes, para este ejercicio fiscal 2025; - **Séptimo.** Con fecha 20 de marzo del presente año, la Subsecretaría del Ayuntamiento envió el oficio SRA/1204/2025 a la Presidencia de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para que sesionar de manera conjunta con la Comisión de Educación, arte, cultura y deporte para dictaminar el presunto asunto, por ello; el lunes 24 de marzo del presente año, el Presidente de esta Comisión envió en tiempo y forma la convocatoria y el expediente respectivo para sesionar y resolver el presente asunto el día martes 25 de marzo del presente año, cita a las 11:00 horas en la sala número uno del sexto piso de la Presidencia Municipal, por ello; y - **II. CONSIDERANDO - Primero.** Que ambas Comisiones son competentes para dictaminar el presente asunto, de conformidad entre otros, a lo dispuesto en los artículos 32, 34, 36, 102 fracción V numeral 1, fracción VI numeral 1, 105, 106, 107, 108, 109, 111 y 112 del Código Municipal*

*para el Estado de Coahuila, artículos 31, 32, 35, 37, 38 incisos a) y j) respectivamente, 39, 48 y demás aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila y demás relativos aplicables; -* ***Segundo.*** *Que del contenido del expediente se desprende lo relativo a la solicitud planteada por el Lic. Guillermo Alfredo Murra Marroquín en su calidad de Presidente Toros México Basquetbol S.A. de C.V. y/o Equipo y Club Deportivo Toros Laguna, para la renovación y firma de un Convenio de Concentración y la continuidad de un apoyo económico para este ejercicio fiscal 2025; -* ***Tercero.*** *Que la finalidad y el objetivo final sobre este asunto, es asegurar que la ciudad de Torreón pueda seguir teniendo en favor de las y los ciudadanos este tipo de actividades deportivas que nos permitan seguir mejorando la convivencia de las y los ciudadanos y seguir promocionando en este caso el Deporte Profesional del Basquetbol además; no solo se pretende continuar y asegurar la continuidad de las actividades deportivas, sino también; fomentar el sentido de identidad y orgullo de nuestra comunidad, además; de consolidar las acciones, planes, proyectos y programas de la autoridad municipal como un pilar fundamental en el respaldo de iniciativas que beneficien el bienestar colectivo; -* ***Cuarto.*** *Por todo esto y más, se sometió el presente dictamen a consideración de las personas que integraron el quórum legal de ambas Comisiones, las cuales tuvieron la posibilidad de emitir sus comentarios, opiniones y sugerencias entre otras al respecto. Además, de que ambas Comisiones tienen base y fundamento legal para dictaminar en consecuencia sobre esta solicitud planteada, todo ello; de conformidad entre otros; a lo establecido a los artículos 102 fracción V numeral 1, fracción VI numeral I y fracción X; artículos 107, 108, 109, 111 y 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; artículos 3 fracción 1, 383, 384 y 409 fracción 1 de Código Financiero para los Municipios del Estado; artículos 31, 32, 35, 37, 38 incisos a) y j), y demás relativos del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento. - Por todo esto, ambas Comisiones consideran que tienen los argumentos suficientes y necesarios para elaborar el presente dictamen y que este mismo, sea presentado ante el pleno del R. Ayuntamiento en la siguiente Sesión de Cabildo, al tenor de los siguientes; -* ***III. RESOLUTIVOS - Primero.*** *Estas Comisiones, determinan aprobar por UNANIMIDAD de votos la renovación continuidad y firma de un Convenio de Concertación para continuar otorgando algunos beneficios en favor de las y los Torreonenses, que podrán celebrar por una parte del Municipio el Lic. Román Alberto Cepeda González Presidente Municipal, asistido por el Lic. José Elías Ganem*

*Guerrero en su calidad de Secretario del Ayuntamiento; el C.P.C. Oscar Gerardo Luján Fernández en su carácter de Tesorero Municipal; el Lic. Eduardo Terrazas Ramos en su carácter de Contralor Municipal; y por la parte de la persona Jurídica denominada Toros México Basquetbol S.A. de C.V. y/o Club Deportivo denominado Toros Laguna, C. Axdruval Ávila Elizalde como Representante Legal y C. Pedro Díaz de Rivera Summers Apoderado Legal; -* ***Segundo.*** *Por otro lado, ambas Comisiones consideran importante y necesario aprobar la designación por parte de este Republicano Ayuntamiento de los CC. Lic. Yohan Uribe Jiménez, Director de Comunicación Social e Imagen y del Lic. Elías Ramón Chufani Vázquez, Director del Instituto Municipal del Deporte como enlaces para que le den seguimiento y cumplimiento a la Cláusula Quinta del Proyecto de Convenio de Concertación antes citado; -* ***Tercero.*** *Así mismo y considerando los informes y dictámenes emitidos por la Tesorería Municipal y de la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Ayuntamiento* ***se aprueba por UNANIMIDAD de votos la entrega del apoyo económico de y hasta la cantidad de $1, 500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 m.n.)****, para que Toros México Basquetbol S.A. de C.V. y/o Club deportivo denominado Toros Laguna puedan cumplir totalmente con los planes y objetivos establecidos para este ejercicio fiscal 2025; -* ***Cuarto.*** *Ambas Comisiones, determinan que se de vista y se informe de estas aprobaciones y autorizaciones antes citadas, a la Tesorería Municipal, a la Contraloría Municipal, a la Secretaría del Ayuntamiento, al Instituto Municipal del Deporte, a la Dirección de Comunicación Social e Imagen, a las demás dependencias, institutos u organismos que el correspondan para que de manera conjunta y coordinada con la persona moral denominada Toros México Basquetbol S.A. de C.V. y/o Club Deportivo denominado Toros Laguna por conducto de su presidente o de sus representantes legales, se formalice, se formule, se estructure, determine y se firme el Convenio de Concertación para el efecto de vigilar el total cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas establecidas de Contraprestación y obligaciones que tienen que cumplir la persona moral Toros México Basquetbol S.A. de C.V. y/o el Club deportivo denominado Toros Laguna y sus representantes legales; -* ***Quinto.*** *La entrega de los recursos públicos, estará condicionada a la entrega del soporte, evidencia, documentos, información, entrega de factura y al informe correspondiente sobre la aplicación de los recursos públicos y su destino final que serán recibidos por la persona moral Toros México Basquetbol .S.A de*

*C.V. y/o el Club Deportivo denominado Toros Laguna por conducto de sus representantes legales para que, en caso de incumplimiento, los Enlaces designados y/o la propia Tesorería Municipal informe a este Republicano Ayuntamiento sobre ello, para tomar las medidas y acciones que correspondan; -* ***Sexto.*** *Se solicita al Presidente de la persona moral Toros México Basquetbol S.A. de C.V. y/o Club Deportivo Toros Laguna, para que acuda de manera directa o por conducto de su Representante Legal a la Tesorería Municipal para que entre en comunicación y coordinación con el C.P.C. Oscar Gerardo Luján Fernández Tesorero Municipal para que se determine la forma, plazos y condiciones entre otros; en que deberá de ser entregado el apoyo económico solicitado y que deberá de ser entregado durante este ejercicio fiscal 2025; -* ***Séptimo.*** *Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la siguiente sesión de Cabildo. - El dictamen fue aprobado por* ***UNANIMIDAD*** *para ello se computaron los votos a favor de:*

***Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública***

*C. Luis Jorge Cuerda Serna;*
*C. Sergio Lara Galván;*
*C. Natalia Guadalupe Fernández Martínez;*
*C. Karla Liliana Centeno Félix;*
*C. María del Socorro Aguilera Pérez.*

***Comisión de Educación, Arte, Cultura y Deporte***

*C. Diego Ontiveros Rentería;*
*C. María del Socorro Aguilera Pérez;*
*C. Jennifer Miroshlava Muñoz Rivas;*
*C. Graciela Guadalupe Martínez Barraza;*
*C. Luis Alberto Ortiz Zorrilla;*

*Firmando al calce para su debida constancia, causa y efectos legales correspondientes a que diera a lugar. -* ***H. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - COMISIÒN DE EDUCACIÒN, ARTE, CULTURA Y DEPORTE - DADO.*** *En la ciudad de Torreón Coahuila, de Zaragoza dentro de los trabajos de la Vigésima Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en conjunto con la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Educación, Arte, Cultura y Deporte a los veinticinco días del mes de febrero del presente año dos mil veinticinco*.**”** ----------

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**: ----------

**Acta de Cabildo número 07, Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 31 de Marzo de 2025.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 25, 95 y 102 fracción V numeral 3, fracción V numeral 1, fracción VI numeral 1 fracción V numeral 1 y fracción VI numeral I y fracción X y demás relativos del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**: ----------

**Primero.-** Se aprueba la renovación continuidad y firma de un Convenio de Concertación para continuar otorgando algunos beneficios en favor de las y los Torreonenses, que podrán celebrar por una parte del Municipio el Lic. Román Alberto Cepeda González Presidente Municipal, asistido por el Lic. José Elías Ganem Guerrero en su calidad de Secretario del Ayuntamiento; el C.P.C. Oscar Gerardo Luján Fernández en su carácter de Tesorero Municipal; el Lic. Eduardo Terrazas Ramos en su carácter de Contralor Municipal; y por la parte de la persona Jurídica denominada Toros México Basquetbol S.A. de C.V. y/o Club Deportivo denominado Toros Laguna, C. Axdruval Ávila Elizalde como Representante Legal y C. Pedro Díaz de Rivera Summers Apoderado Legal, lo anterior en los términos y condiciones establecidos en el Dictamen presentado. ----------

**Segundo.-** Se aprueba la designación por parte de este Republicano Ayuntamiento de los CC. Lic. Yohan Uribe Jiménez, Director de Comunicación Social e Imagen y del Lic. Elías Ramón Chufani Vázquez, Director del Instituto Municipal del Deporte como enlaces para que le den seguimiento y cumplimiento a la Cláusula Quinta del Proyecto de Convenio de Concertación antes citado. ----

**Tercero.**- Se aprueba la entrega del apoyo económico de y hasta la cantidad de $1, 500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 m.n.), para que Toros México Basquetbol S.A. de C.V. y/o Club deportivo denominado Toros Laguna puedan cumplir totalmente con los planes y objetivos establecidos para este ejercicio fiscal 2025. ----------

**Cuarto.-** Se de vista y se informa de estas aprobaciones y autorizaciones antes citadas, a la Tesorería Municipal, a la Contraloría Municipal, a la Secretaría del Ayuntamiento, al Instituto Municipal del Deporte, a la Dirección de Comunicación Social e Imagen, a las demás dependencias, institutos u organismos que el correspondan para que de manera conjunta y coordinada con la persona moral denominada Toros México Basquetbol S.A. de C.V. y/o Club Deportivo denominado Toros Laguna por conducto de su presidente o de sus representantes legales, se formalice, se formule, se estructure, determine y se firme el Convenio de Concertación para el efecto de vigilar el total cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas establecidas de Contraprestación y obligaciones que tienen que cumplir la persona moral Toros México Basquetbol S.A. de C.V. y/o el Club deportivo denominado Toros Laguna y sus representantes legales. ----------

**Quinto.-** La entrega de los recursos públicos, estará condicionada a la entrega del soporte, evidencia, documentos, información, entrega de factura y al informe correspondiente sobre la aplicación de los recursos públicos y su destino final que serán recibidos por la persona moral Toros México Basquetbol .S.A de C.V. y/o el Club Deportivo denominado Toros Laguna por conducto de sus representantes legales para que, en caso de incumplimiento, los Enlaces designados y/o la propia Tesorería Municipal informe a este Republicano Ayuntamiento sobre ello, para tomar las medidas y acciones que correspondan. ----------

**Sexto.-** Se solicita al Presidente de la persona moral Toros México Basquetbol S.A. de C.V. y/o Club Deportivo Toros Laguna, para que acuda de manera directa o por conducto de su Representante Legal a la Tesorería Municipal para que entre en comunicación y coordinación con el C.P.C. Oscar Gerardo Luján Fernández Tesorero Municipal para que se determine la forma, plazos y condiciones entre otros; en que deberá de ser entregado el apoyo

económico solicitado y que deberá de ser entregado durante este ejercicio fiscal 2025. ----------

**Séptimo.-** Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, Tesorería, a la persona moral denominada Toros México Basquetbol S.A. de C.V. y/o Club Deportivo denominado Toros Laguna así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. ----------

**Décimo Primer Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en conjunto con la Comisión de Educación, Arte, Cultura y Deporte, con relación a la renovación de la firma de un convenio de concertación y la continuidad de un apoyo económico entre el R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila, de Zaragoza y la Persona Jurídica Denominada Club Deportivo Algodoneros Laguna S.A. de C.V. por conducto de sus Representantes Legales, para este Ejercicio Fiscal 2025.** --------

En relación al Décimo Primer Punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Primera Sindica, Natalia Guadalupe Fernández Martínez, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -----

**"*DICTAMEN DE LA COMISIÒN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÙBLICA EN CONJUNTO CON LA COMISIÒN DE EDUCACIÒN, ARTE, CULTURA Y DEPORTE, CON RELACIÒN A LA RENOVACIÒN DE LA FIRMA DE UN CONVENIO DE CONCERTACIÒN Y LA CONTINUIDAD DE UN APOYO ECONÒMICO ENTRE EL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÒN COAHUILA, DE ZARAGOZA Y LA PERSONA JURÌDICA DENOMINADA CLUB DEPORTIVO ALGODONEROS LAGUNA S.A. DE C.V. POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES LEGALES, PARA ESTE EJERCICIO FISCAL 2025. - H. CABILDO DEL REPUBICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÒN COAHUILA, DE ZARAGOZA. -*** *De conformidad con lo dispuesto entre otros, a lo establecido en Capítulo VIII del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila, de Zaragoza; la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su* ***Vigésima Primera Sesión Ordinaria,***

***sesionando de manera conjunta con la Comisión de Educación, arte, cultura y deporte en su Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el día 25 de marzo del presente año 2025, a las 11:00 horas*** *sesionando en dos vertientes, la primera de ellas de manera presencial en la sala número 1 del sexto piso de la Presidencia Municipal y la segunda de ellas con el apoyo de las herramientas tecnológicas para sesionar a distancia de forma virtual, acreditando el quorum legal y al tenor de los siguientes apartados se presenta ante el pleno del Cabildo el siguiente dictamen: -* ***I. A N T E C E D E N T E S - Primero.*** *Con fecha 12 de marzo del 2025, el Lic. Guillermo Alfredo Murra Marroquín Presidente del Club Deportivo Algodoneros Laguna S.A. de C.V. presento en el despacho del Alcalde una solicitud para renovar la firma de un Convenio de Concertación y la continuidad de un apoyo económico por la cantidad de $3,500,000.00 (tres millones quinientos mil pesos 00/100 m.n.) con el cual no solo se pretende continuar y asegurar la continuidad de las actividades deportivas, sino también; fomentar el sentido de identidad y orgullo de nuestra comunidad, además; de consolidar las acciones, planes, proyectos y programas de la autoridad municipal como un pilar fundamental en el respaldo de iniciativas que beneficien el bienestar colectivo; -* ***Segundo.*** *Para ello, la Jefatura de la Oficina del Presidente Municipal, envió el oficio SP/0411/12032025 en el cual informa al C.P.C. Oscar Gerardo Luján Fernández de la solicitud presentada con la finalidad de que se vea la factibilidad financiera para atender dicha solicitud; -* ***Tercero.*** *Con fecha 19 de marzo del presente año, el Secretario del Ayuntamiento remitió el oficio identificado y registrado con número de control SRA/1185/2025 en donde solicita a la Subsecretaria de Asuntos Jurídicos el dictamen correspondiente y a la Tesorería Municipal el dictamen de factibilidad financiera y el análisis correspondientes de las diversas peticiones y solicitudes efectuadas por el Presidente del Club Deportivo Algodoneros Laguna S.A. de C.V.; -* ***Cuarto.*** *De igual forma, ese mismo día el Tesorero Municipal emite el dictamen de factibilidad financiera identificado con número de registro y control DJF/TMT/133/2025, en donde establece entre otras cosas que tiene los recursos públicos suficientes y necesarios para atender dicha solicitud de apoyo económico, y que la cantidad que se otorgue puede ser entregada en forma mensual durante este ejercicio fiscal 2025; -* ***Quinto.*** *Por otra parte, la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos, emitió el dictamen jurídico SRA/SAJ/307/2025 en donde determinan y resuelven que es factible someter a consideración de la o las Comisiones el presente asunto para su análisis, discusión*

*dictamen correspondiente la solicitud presentada, además se comenta que en caso de ser favorable es procedente someter a consideración del H. Cabildo apruebe en definitiva la posible entrega de un apoyo económico y la firma y renovación de un Convenio de Concertación; -* ***Sexto.*** *Así mismo, la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos envió el Proyecto de la firma de un Convenio de Concertación entre ambas partes, para este ejercicio fiscal 2025; -* ***Séptimo.*** *Con fecha 20 de marzo del presente año, la Subsecretaría del Ayuntamiento envió el oficio SRA/1203/2025 a la Presidencia de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para que sesionar de manera conjunta con la Comisión de Educación, arte, cultura y deporte para dictaminar el presunto asunto, por ello; el lunes 24 de marzo del presente año, el Presidente de esta Comisión envió en tiempo y forma la convocatoria y el expediente respectivo para sesionar y resolver el presente asunto el día martes 25 de marzo del presente año, cita a las 11:00 horas en la sala número uno del sexto piso de la Presidencia Municipal, por ello; y -* ***II. CONSIDERANDO - Primero.*** *Que ambas Comisiones son competentes para dictaminar el presente asunto, de conformidad entre otros, a lo dispuesto en los artículos 32, 34, 36, 102 fracción V numeral 1, fracción VI numeral 1, 105, 106, 107, 108, 109, 111 y 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, artículos 31, 32, 35, 37, 38 incisos a) y j) respectivamente, 39, 48 y demás aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila y demás relativos aplicables; -* ***Segundo.*** *Que del contenido del expediente se desprende lo relativo a la solicitud planteada por el Lic. Guillermo Alfredo Murra Marroquín en su calidad de Presidente del Club Deportivo Algodoneros Laguna S.A. de C.V. para la renovación y firma de un Convenio de Concentración y la continuidad de un apoyo económico para este ejercicio fiscal 2025; -* ***Tercero.*** *Que la finalidad y el objetivo final sobre este asunto, es asegurar que la ciudad de Torreón pueda seguir teniendo en favor de las y los ciudadanos este tipo de actividades deportivas que nos permitan seguir mejorando la convivencia de las y los ciudadanos y seguir promocionando en este caso el Deporte Profesional del Beisbol además; no solo se pretende continuar y asegurar la continuidad de las actividades deportivas, sino también; fomentar el sentido de identidad y orgullo de nuestra comunidad, además; de consolidar las acciones, planes, proyectos y programas de la autoridad municipal como un pilar fundamental en el respaldo de iniciativas que beneficien el bienestar colectivo; -* ***Cuarto.*** *Por todo esto y más, se sometió el presente dictamen a consideración de las personas*

*que integraron el quórum legal de ambas Comisiones, las cuales tuvieron la posibilidad de emitir sus comentarios, opiniones y sugerencias entre otras al respecto. Además, de que ambas Comisiones tienen base y fundamento legal para dictaminar en consecuencia sobre esta solicitud planteada, todo ello; de conformidad entre otros; a lo establecido a los artículos 102 fracción V numeral 1, fracción VI numeral I y fracción X; artículos 107, 108, 109, 111 y 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; artículos 3 fracción 1, 383, 384 y 409 fracción 1 de Código Financiero para los Municipios del Estado; artículos 31, 32, 35, 37, 38 incisos a) y j), y demás relativos del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento. - Por todo esto, ambas Comisiones consideran que tienen los argumentos suficientes y necesarios para elaborar el presente dictamen y que este mismo, sea presentado ante el pleno del R. Ayuntamiento en la siguiente Sesión de Cabildo, al tenor de los siguientes; -* ***III. RESOLUTIVOS - Primero.*** *Estas Comisiones, determinan aprobar por* ***UNANIMIDAD*** *de votos la renovación continuidad y firma de un Convenio de Concertación para continuar otorgando algunos beneficios en favor de las y los Torreonenses, que podrán celebrar por una parte del Municipio el Lic. Román Alberto Cepeda González Presidente Municipal, asistido por el Lic. José Elías Ganem Guerrero en su calidad de Secretario del Ayuntamiento; el C.P.C. Oscar Gerardo Luján Fernández en su carácter de Tesorero Municipal; el Lic. Eduardo Terrazas Ramos en su carácter de Contralor Municipal; y por la parte de la persona Jurídica denominada Club Deportivo Algodoneros Laguna S.A. de C.V. el Lic. Guillermo Alfredo Murra Marroquín en su calidad de Presidente y el Lic. Pedro Díaz de Rivera Summers Apoderado General; -* ***Segundo.*** *Por otro lado, ambas Comisiones consideran importante y necesario aprobar la designación por parte de este Republicano Ayuntamiento de los CC. Lic. Yohan Uribe Jiménez, Director de Comunicación Social e Imagen y del Lic. Elías Ramón Chufani Vázquez, Director del Instituto Municipal del Deporte como enlaces para que le den seguimiento y cumplimiento a la Cláusula Quinta del Proyecto de Convenio de Concertación antes citado; -* ***Tercero.*** *Así mismo y considerando los informes y dictámenes emitidos por la Tesorería Municipal y de la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Ayuntamiento se aprueba por UNANIMIDAD de votos* ***la entrega del apoyo económico de y hasta la cantidad de $3, 500,000.00 (Tres millones quinientos mil pesos 00/100 m.n.)****, para que el Club Deportivo Algodoneros S.A. de C.V. puedan cumplir totalmente con los planes y objetivos establecidos para este*

*ejercicio fiscal 2025; -* ***Cuarto.*** *Ambas Comisiones, determinan que se de vista y se informe de estas aprobaciones y autorizaciones antes citadas, a la Tesorería Municipal, a la Contraloría Municipal, a la Secretaría del Ayuntamiento, al Instituto Municipal del Deporte, a la Dirección de Comunicación Social e Imagen, a las demás dependencias, institutos u organismos que correspondan. para que de manera conjunta y coordinada con el Club Deportivo Algodoneros Laguna S.A. de C.V. y por conducto de su presidente o de sus representantes legales, se formalice, se formule, se estructure, determine y se firme el Convenio de Concertación para el efecto de vigilar el total cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas establecidas de Contraprestación y obligaciones que tienen que cumplir el Club Deportivo Algodoneros Laguna S.A. de C.V. y sus representantes legales; -* ***Quinto.*** *La entrega de los recursos públicos, estará condicionada a la entrega del soporte, evidencia, documentos, información, entrega de factura y al informe correspondiente sobre la aplicación de los recursos públicos y su destino final que serán recibidos por el Club Deportivo Algodoneros Laguna S.A. de C.V., por conducto de sus representantes legales para que, en caso de incumplimiento, los Enlaces designados y/o la propia Tesorería Municipal informe a este Republicano Ayuntamiento sobre ello, para tomar las medidas y acciones que correspondan; -* ***Sexto.*** *Se solicita al Presidente del Club Deportivo Algodoneros Laguna S.A. de C.V. para que acuda de manera directa o por conducto de su Representante Legal a la Tesorería Municipal para que entre en comunicación y coordinación con el C.P.C. Oscar Gerardo Luján Fernández Tesorero Municipal para que se determine la forma, plazos y condiciones entre otros; en que deberá de ser entregado el apoyo económico solicitado y que deberá de ser entregado durante este ejercicio fiscal 2025; -* ***Séptimo.*** *Túrnese a la Secretaria del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la siguiente sesión de Cabildo. - El dictamen fue aprobado por UNANIMIDAD para ello se computaron los votos a favor de:*

***Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública***

*C. Luis Jorge Cuerda Serna;*
*C. Sergio Lara Galván;*
*C. Natalia Guadalupe Fernández Martínez;*
*C. Karla Liliana Centeno Félix;*
*C. María del Socorro Aguilera Pérez.*

***Comisión de Educación, Arte, Cultura y Deporte***

*C. Diego Ontiveros Rentería;*
*C. María del Socorro Aguilera Pérez;*

*C. Jennifer Miroshlava Muñoz Rivas;*
*C. Graciela Guadalupe Martínez Barraza;*
*C. Luis Alberto Ortiz Zorrilla;*
*Firmando al calce para su debida constancia, causa y efectos legales correspondientes a que diera a lugar. -* ***H. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - COMISIÒN DE EDUCACIÒN, ARTE, CULTURA Y DEPORTE - DADO.*** *En la ciudad de Torreón Coahuila, de Zaragoza dentro de los trabajos de la Vigésima Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en conjunto con la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Educación, Arte, Cultura y Deporte a los veinticinco días del mes de febrero del presente año dos mil veinticinco*.**”** ----------

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**: ----------

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 25, 95 y 102 fracción V numeral 1 y fracción VI numeral 1 y demás relativos del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**: ------

**Primero.-** Se aprueba la renovación continuidad y firma de un Convenio de Concertación para continuar otorgando algunos beneficios en favor de las y los Torreonenses, que podrán celebrar por una parte del Municipio el Lic. Román Alberto Cepeda González Presidente Municipal, asistido por el Lic. José Elías Ganem Guerrero en su calidad de Secretario del Ayuntamiento; el C.P.C. Oscar Gerardo Luján Fernández en su carácter de Tesorero Municipal; el Lic. Eduardo Terrazas Ramos en su carácter de Contralor Municipal; y por la parte de la persona Jurídica denominada Club Deportivo Algodoneros Laguna S.A. de C.V. el Lic. Guillermo Alfredo Murra Marroquín en su calidad de Presidente y el Lic. Pedro Díaz de Rivera Summers Apoderado General; lo anterior en los términos y condiciones establecidos en el Dictamen presentado. ----------

**Segundo.-** Se aprueba la designación por parte de este Republicano Ayuntamiento de los CC. Lic. Yohan Uribe Jiménez,

Director de Comunicación Social e Imagen y del Lic. Elías Ramón Chufani Vázquez, Director del Instituto Municipal del Deporte como enlaces para que le den seguimiento y cumplimiento a la Cláusula Quinta del Proyecto de Convenio de Concertación antes citado. ----

**Tercero.-** Se aprueba la entrega del apoyo económico de y hasta la cantidad de $3, 500,000.00 (Tres millones quinientos mil pesos 00/100 m.n.), para que el Club Deportivo Algodoneros S.A. de C.V. puedan cumplir totalmente con los planes y objetivos establecidos para este ejercicio fiscal 2025. ----------

**Cuarto.-** Se da vista y se informa de estas aprobaciones y autorizaciones antes citadas, a la Tesorería Municipal, a la Contraloría Municipal, a la Secretaría del Ayuntamiento, al Instituto Municipal del Deporte, a la Dirección de Comunicación Social e Imagen, a las demás dependencias, institutos u organismos que correspondan. para que de manera conjunta y coordinada con el Club Deportivo Algodoneros Laguna S.A. de C.V. y por conducto de su presidente o de sus representantes legales, se formalice, se formule, se estructure, determine y se firme el Convenio de Concertación para el efecto de vigilar el total cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas establecidas de Contraprestación y obligaciones que tienen que cumplir el Club Deportivo Algodoneros Laguna S.A. de C.V. y sus representantes legales. ----------

**Quinto.-** La entrega de los recursos públicos, estará condicionada a la entrega del soporte, evidencia, documentos, información, entrega de factura y al informe correspondiente sobre la aplicación de los recursos públicos y su destino final que serán recibidos por el Club Deportivo Algodoneros Laguna S.A. de C.V., por conducto de sus representantes legales para que, en caso de incumplimiento, los Enlaces designados y/o la propia Tesorería Municipal informe a este Republicano Ayuntamiento sobre ello, para tomar las medidas y acciones que correspondan. ----------

**Sexto.-** Se solicita al Presidente del Club Deportivo Algodoneros Laguna S.A. de C.V. para que acuda de manera directa o por

conducto de su Representante Legal a la Tesorería Municipal para que entre en comunicación y coordinación con el C.P.C. Oscar Gerardo Luján Fernández Tesorero Municipal para que se determine la forma, plazos y condiciones entre otros; en que deberá de ser entregado el apoyo económico solicitado y que deberá de ser entregado durante este ejercicio fiscal 2025. ----------

**Séptimo.-** Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, Tesorería, al Club Deportivo Algodoneros S.A. de C.V, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. ----------

**Décimo Segundo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en conjunto con la Comisión de Educación, Arte, Cultura y Deporte, con relación a la solicitud de un apoyo económico presentada por las C.C. Cristina Rodlo y Andrea Porras Madero para la continuidad de una filmación- rodaje de un proyecto que se está realizando en esta ciudad.** ----------

En relación al Décimo Segundo Punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Décimo Cuarto Regidor, Sergio Lara Galván, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: ----------

**"*DICTAMEN DE LA COMISIÒN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÙBLICA EN CONJUNTO CON LA COMISIÒN DE EDUCACIÒN, ARTE, CULTURA Y DEPORTE, CON RELACIÒN A LA SOLICITUD DE UN APOYO ECONÒMICO PRESENTADA POR LAS CC. CRISTINA RODLO Y ANDREA PORRAS MADERO PARA LA CONTINUIDAD DE UNA FILMACIÒN-RODAJE DE UN PROYECTO QUE SE ESTA REALIZANDO EN ESTA CIUDAD. - H. CABILDO DEL REPUBICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÒN COAHUILA, DE ZARAGOZA. -*** *De conformidad con lo dispuesto entre otros, a lo establecido en Capítulo VIII del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila, de Zaragoza; la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su* ***Vigésima Primera Sesión Ordinaria, sesionando de manera conjunta con la Comisión de Educación, arte, cultura y deporte en su Cuarta Sesión***

***Ordinaria, celebrada el día 25 de marzo del presente año 2025, a las 11:00*** *horas sesionando en dos vertientes, la primera de ellas de manera presencial en la sala número 1 del sexto piso de la Presidencia Municipal y la segunda de ellas con el apoyo de las herramientas tecnológicas para sesionar a distancia de forma virtual, acreditando el quorum legal y al tenor de los siguientes apartados se presenta ante el pleno del Cabildo el siguiente dictamen: -* ***I. A N T E C E D E N T E S - Primero.*** *Con fecha 7 de marzo del presente año fue presentada una solicitud por escrito por las CC. Cristina Rodlo y Andrea Porras Madero, en el despacho y oficina del Presidente Municipal, en dicha solicitud se menciona que es importante seguir contando con el apoyo de la autoridad municipal para seguir impulsando el crecimiento de la cultura y el talento local, por ello; es que este tipo de proyectos esta siendo realizado en esta ciudad, para que se siga teniendo no solo un impacto económico, sino que; además, se pueda desarrollar esta ciudad de Torreón Coahuila de Zaragoza, como un lugar propicio y adecuado para seguir impulsando el cine y seguir contando historias desde nuestra tierra; -* ***Segundo.*** *En dicha solicitud se presenta el desglose, la ruta critica y las etapas de esta filmación-rodaje, así como los montos y conceptos en donde pueden ser aplicados los recursos públicos que puedan ser autorizados por este R. Ayuntamiento en relación a esta solicitud; -* ***Tercero.*** *Con fecha 12 de marzo del presente año, la jefa de la oficina del Presidente Municipal, giro el oficio SP/0408/12032025 dirigido al Tesorero Municipal para que se revise la solicitud y se puedan realizar los tramites correspondientes para ver y atender dicha solicitud; -* ***Cuarto.*** *Con fecha 14 de marzo del presente año, el Secretario del Ayuntamiento emitió el oficio SRA/1151/2025 en donde solicitaba al Subsecretario de Asuntos Jurídicos la elaboración del dictamen jurídico correspondiente; -* ***Quinto.*** *Así mismo, con fecha 13 de marzo del presente año; el Tesorero Municipal C.P.C. Oscar Gerardo Luján Fernández entrego el dictamen de factibilidad financiera identificado y registrado con número de oficio DJF/TMTM/132/2025 en donde determina que se tienen los recursos suficientes y necesarios en el Presupuesto de Egresos para este ejercicio fiscal 2025 y dentro de la partida 4000 denominada de "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas en donde se tiene la posibilidad presupuestal para otorgar un apoyo económico único por la cantidad de $953,520.00 (novecientos cincuenta y tres mil quinientos veinte pesos 00/100 m.n.) durante el ejercicio fiscal 2025; -* ***Sexto.*** *Por otra parte, la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos, emitió el dictamen jurídico*

*SRA/SAJ/309/2025 en donde determinan y resuelven que es factible someter a consideración de la o las Comisiones el presente asunto para su análisis, discusión dictamen correspondiente la solicitud presentada, además se comenta que en caso de ser favorable es procedente someter a consideración del H. Cabildo apruebe en definitiva la posible entrega de un apoyo económico y la firma y renovación de un Convenio de Concertación; -* ***Séptimo.*** *Con fecha 20 de marzo del presente año, la Subsecretaría del Ayuntamiento envió el oficio SRA/1206/2025 a la Presidencia de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para que sesionar de manera conjunta con la Comisión de Educación, arte, cultura y deporte para dictaminar el presunto asunto, por ello; el lunes 24 de marzo del presente año, el Presidente de esta Comisión envió en tiempo y forma la convocatoria y el expediente respectivo para sesionar y resolver el presente asunto el día martes 25 de marzo del presente año, cita a las 11:00 horas en la sala número uno del sexto piso de la Presidencia Municipal, por ello; y -* ***II. CONSIDERANDO - Primero.*** *Que ambas Comisiones son competentes para dictaminar el presente asunto, de conformidad entre otros, a lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 158-A, 158-B, 158-C, y 158-U fracción II numeral 2, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 4, 5, 7, 32, 34, 36, 102 fracción II numeral 3, fracción V numeral 1, fracción VI numeral 1, 105, 106, 107, 108, 109, 111 y 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, artículos 31, 32, 35, 37, 38 incisos a) y j) respectivamente, 39, 48 y demás aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila y demás relativos aplicables; -* ***Segundo.*** *Que del contenido del expediente se desprende lo relativo a la solicitud planteada por las CC. Cristina Roldo y Andrea Porras Madero, para seguir concluyendo el proyecto de filmación-rodaje que se esta desarrollando en esta ciudad y seguir impulsando las actividades y acciones de cine y/o cultura desde esta ciudad; -* ***Tercero.*** *Que este Republicano Ayuntamiento tiene de forma muy clara que es necesario seguir trabajando de la mano con la sociedad en su conjunto para seguir impulsando actividades, acciones, planes, proyectos o programas que nos permitan seguir como en este caso, impulsando nuevas y mayores oportunidades en lo que se refiere al cine (filmación-rodaje), y seguir dando a conocer al mundo todo lo que esta ciudad de Torreón Coahuila, tiene para ofrecer y seguir impulsando una política fiscal basada en el apoyo a la ciudadanía, fomentando y promoviendo la cultura, así como; permitiendo a nuestros artistas y creadores desarrollar su*

*talento y compartirlo con la comunidad en su conjunto; - **Cuarto.** Por todo esto y más, se sometió el presente dictamen a consideración de las personas que integraron el quórum legal de ambas Comisiones, las cuales tuvieron la posibilidad de emitir sus comentarios, opiniones y sugerencias entre otras al respecto. Además, de que ambas Comisiones tienen base y fundamento legal para dictaminar en consecuencia sobre esta solicitud planteada, todo ello; de conformidad entre otros; a lo establecido a los artículos 102 fracción V numeral 1, fracción VI numeral I y fracción X; artículos 107, 108, 109, 111 y 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; artículos 3 fracción 1, 383, 384 y 409 fracción 1 de Código Financiero para los Municipios del Estado; artículos 31, 32, 35, 37, 38 incisos a) y j), y demás relativos del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento. - Por todo esto, ambas Comisiones consideran que tienen los argumentos suficientes y necesarios para elaborar el presente dictamen y que este mismo, sea presentado ante el pleno del R. Ayuntamiento en la siguiente Sesión de Cabildo, al tenor de los siguientes; - **III. RESOLUTIVOS - Primero.** Estas Comisiones, determinan aprobar por **UNANIMIDAD** de votos la entrega de recursos públicos por la cantidad de $953,520.00 (novecientos cincuenta y tres mil quinientos veinte pesos 00/100 m.n.), tomando en cuenta y en consideración la información proporcionada por el Tesorero Municipal C.P.C. Oscar Gerardo Luján Fernández en su dictamen de factibilidad financiera registrado con número de control DJF/TMT/132/2025 y el dictamen jurídico SRA/SAJ/309/2025 emitido por el Subsecretario de Asuntos Jurídicos del Municipio Lic. Eder Jesús Farías Cedillo - **Segundo.** Las Comisiones**,** determinan que se de vista y se informe de esta aprobación y autorización antes citada, entre otros; a la Tesorería Municipal, a la Contraloría Municipal, a la Secretaría del Ayuntamiento, al Instituto Municipal de Cultura y Educación, a la Dirección de Comunicación Social e Imagen, a las demás dependencias, institutos u organismos de esta Administración Pública Municipal, para su debido y total conocimiento y su respectivo seguimiento de acuerdo a las atribuciones y facultades inherentes a cada dependencia, instituto u organismo de esta Administración; - **Quinto.** La entrega de los recursos públicos, estará condicionada a la entrega del soporte, evidencia, documentos, información, entrega de factura y al informe correspondiente sobre la aplicación de los recursos públicos y su destino final que serán recibidos por las CC. Cristina Rodlo y Andrea Porras Madero, todo ello; para que, en caso de incumplimiento la propia Tesorería Municipal informe a este Republicano*

*Ayuntamiento sobre ello, para tomar las medidas y acciones que correspondan; -* ***Sexto.*** *Se solicita a las CC. Cristina Rodlo y Andrea Porras Madero para que acudan de manera directa o por conducto de su Representante Legal a la Tesorería Municipal para que entre en comunicación y coordinación con el C.P.C. Oscar Gerardo Luján Fernández Tesorero Municipal para que se determine la forma, plazos y condiciones entre otros; en que deberá de ser entregado el apoyo económico autorizado y que deberá de ser entregado durante este ejercicio fiscal 2025; -* ***Séptimo.*** *Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la siguiente sesión de Cabildo. - El dictamen fue aprobado por UNANIMIDAD para ello se computaron los votos a favor de:*

***Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública***

*C. Luis Jorge Cuerda Serna;*
*C. Sergio Lara Galván;*
*C. Natalia Guadalupe Fernández Martínez;*
*C. Karla Liliana Centeno Félix;*
*C. María del Socorro Aguilera Pérez.*

***Comisión de Educación, Arte, Cultura y Deporte***

*C. Diego Ontiveros Rentería;*
*C. María del Socorro Aguilera Pérez;*
*C. Jennifer Miroshlava Muñoz Rivas;*
*C. Graciela Guadalupe Martínez Barraza;*
*C. Luis Alberto Ortiz Zorrilla;*

*Firmando al calce para su debida constancia, causa y efectos legales correspondientes a que diera a lugar. -* ***H. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - COMISIÒN DE EDUCACIÒN, ARTE, CULTURA Y DEPORTE - DADO.*** *En la ciudad de Torreón Coahuila, de Zaragoza dentro de los trabajos de la Vigésima Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en conjunto con la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Educación, Arte, Cultura y Deporte a los veinticinco días del mes de febrero del presente año dos mil veinticinco*.**”** ----------

En uso de la voz la Décima Quinta Regidora, Zazil Pacheco Pérez, manifestó: “Muchas gracias secretario, con el permiso del Alcalde, de mis compañeras, compañeros regidores y síndicas. Bueno pues yo quisiera reconocer el gran trabajo de los actores y las actrices, de todo el equipo y también apoyar desde luego esta iniciativa por que todo lo que apoye y todo lo que fomente la cultura y el arte en nuestra región pues siempre será digno de reconocerse. Estuvieron aproximadamente cuatrocientos (400) extras todos torreonenses,

también reconocer además de las de las Directoras Cristina Rodlo y Andrea Porras a una persona que ha dedicado toda su vida a fomentar el teatro en la laguna se llama Alejandro Alvarado fue parte también del equipo y desde luego es una persona que ha dedicado toda su vida a fomentar el teatro aquí en nuestra ciudad he como bien lo dijo él "Torreón crece cada vez más en su objetivo de convertirse en un lugar de oportunidades para producir cine, ya por último yo nada mas quisiera exhortar al equipo que nos pudieran hacer partícipes de cuando presenten su proyecto ya finalizado que nos inviten a la presentación de esta película y muchas felicidades, en hora buena, gracias." - En uso de la voz el Noveno Regidor, Diego Ontiveros Renteria, manifestó: "Gracias Secretario con su permiso Señor Presidente Municipal Licenciado Román Alberto Cepeda, saludar de manera respetuosa a los compañeros regidores, a las síndicas y al ciudadano torreonense y felicitarlo Alcalde porque usted lo dijo desde el principio de su dijo desde el principio de su administración que el enfoque era poner a Torreón en los ojos de México y del mundo y pues que mejor evidencia que con la filmación de un rodaje de una película se esté llevando esto a cabo y además en términos constitucionales estos nos fortalece como torreonenses porque al permitir este tipo de actividades se materializan el artículo cuarto constitucional párrafos noveno y párrafo trece del derecho a la cultura y el derecho a la identidad, así que lo felicito señor Alcalde por el gran trabajo en equipo que hace usted con nuestro gobernador Manolo Jiménez, logrando así consolidar a Coahuila como el estado más puro del norte y a mi querido Torreón como el municipio con mejor calidad de vida, el tercer municipio con mejor calidad de vida de los dos mil quinientos que conforman la República Mexicana." ----------

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**: ----------

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 25, 95 y 102 fracción II numeral 3, fracción V numeral 1, fracción VI numeral 1 fracción y numeral fracción V numeral 1 y fracción VI numeral 1 y demás relativos del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**: ----------

**Primero.-** Se aprueba la entrega de recursos públicos por la cantidad de $953,520.00 (novecientos cincuenta y tres mil

quinientos veinte pesos 00/100 m.n.), tomando en cuenta y en consideración la información proporcionada por el Tesorero Municipal C.P.C. Oscar Gerardo Luján Fernández en su dictamen de factibilidad financiera registrado con número de control DJF/TMT/132/2025 y el dictamen jurídico SRA/SAJ/309/2025 emitido por el Subsecretario de Asuntos Jurídicos del Municipio Lic. Eder Jesús Farías Cedillo, lo anterior en los términos y condiciones establecidos en el Dictamen presentado. ----------

**Segundo.** Se da vista a la Tesorería Municipal, a la Contraloría Municipal, a la Secretaría del Ayuntamiento, al Instituto Municipal de Cultura y Educación, a la Dirección de Comunicación Social e Imagen, a las demás dependencias, institutos u organismos de esta Administración Pública Municipal, para su debido y total conocimiento y su respectivo seguimiento de acuerdo a las atribuciones y facultades inherentes a cada dependencia, instituto u organismo de esta Administración. ----------

**Tercero.-** La entrega de los recursos públicos, estará condicionada a la entrega del soporte, evidencia, documentos, información, entrega de factura y al informe correspondiente sobre la aplicación de los recursos públicos y su destino final que serán recibidos por las CC. Cristina Rodlo y Andrea Porras Madero, todo ello; para que, en caso de incumplimiento la propia Tesorería Municipal informe a este Republicano Ayuntamiento sobre ello, para tomar las medidas y acciones que correspondan. ----------

**Cuarto.** Se solicita a las CC. Cristina Rodlo y Andrea Porras Madero para que acudan de manera directa o por conducto de su Representante Legal a la Tesorería Municipal para que entre en comunicación y coordinación con el C.P.C. Oscar Gerardo Luján Fernández Tesorero Municipal para que se determine la forma, plazos y condiciones entre otros; en que deberá de ser entregado el apoyo económico autorizado y que deberá de ser entregado durante este ejercicio fiscal 2025. ----------

**Quinto.-** Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, Tesorería, a las CC. Cristina Rodlo y Andrea Porras Madero, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. ----------

**Décimo Tercer Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en conjunto con las Comisiones de Educación, Arte, Cultura y Deporte y Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ciencia y Tecnología, con relación a la renovación de la firma de un convenio de colaboración y la continuidad de un apoyo económico entre el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, de Zaragoza y a Planetarium Torreón A.C. para el Ejercicio Fiscal 2025.** ----------

En relación al Décimo Tercer Punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Sexta Regidora, Graciela Guadalupe Martínez Barraza, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -----

**"*DICTAMEN DE LA COMISIÒN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÙBLICA EN CONJUNTO CON LAS COMISIONES DE EDUCACIÒN, ARTE, CULTURA Y DEPORTE Y TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA , CON RELACIÒN A LA RENOVACIÒN DE LA FIRMA DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN Y LA CONTINUIDAD DE UN APOYO ECONÒMICO ENTRE EL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÒN COAHUILA, DE ZARAGOZA Y PLANETARIUM TORREÓN A.C. PARA ESTE EJERCICIO FISCAL 2025. - H. CABILDO DEL REPUBICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÒN COAHUILA, DE ZARAGOZA. -*** *De conformidad con lo dispuesto entre otros, a lo establecido en Capítulo VIII del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila, de Zaragoza; la* ***Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su Vigésima Segunda Sesión Ordinaria, sesionando de manera conjunta con las Comisiones de Educación, Arte, Cultura, Deporte y Transparencia Acceso a la Información Pública, Ciencia y Tecnología, celebrada el día 25 de marzo del presente año 2025, a las 13:30 horas*** *sesionando en dos*

*vertientes, la primera de ellas de manera presencial en la sala número 1 del sexto piso de la Presidencia Municipal y la segunda de ellas con el apoyo de las herramientas tecnológicas para sesionar a distancia de forma virtual, acreditando el quorum legal y al tenor de los siguientes apartados se presenta ante el pleno del Cabildo el siguiente dictamen: -* ***I. A N T E C E D E N T E S - Primero.*** *Con fecha 17 de febrero del presente año, el Ing. Manuel Eduardo Hernández Carrillo presento una solicitud por escrito en el despacho del Alcalde y en el cual solicitaba entre otras cosas; la renovación del Convenio de Colaboración entre el Municipio y el Planetarium, además; de un apoyo económico mensual por el orden de los $65,000.00 (sesenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.) para estar en condiciones de continuar con la labor que desempeñan; -* ***Segundo.*** *El pasado día 21 de febrero, fue recibido el dictamen de factibilidad financiera número DJF/TMT/091/2025 emitido por el Tesorero Municipal C.P.C. Oscar Gerardo Luján Fernández en donde señala que tiene los recursos suficientes y necesarios; toda vez, que dentro del Presupuesto de Egresos para este ejercicio fiscal 2025, se tiene la partida 4000 denominada de "Transferencias, Asignaciones. Subsidios y Otras Ayudas para otorgar un apoyo económico mensual de y hasta la cantidad de $50,350.00 (cincuenta mil trescientos cincuenta pesos 00/100 m.n.); -* ***Tercero.*** *Con fecha 4 de marzo del presente año, el Lic. Eder Jesús Farías Cedillo Subsecretario de Asuntos Jurídicos emitió el dictamen jurídico en donde determina que es procedente someter a consideración de la o las Comisiones para su estudio, discusión y dictamen sobre la solicitud de renovación de un Convenio de Colaboración y la autorización de la posible entrega de un estímulo fiscal; Además, señalando que en caso de resultar favorable el dictamen de la o las Comisiones, este mismo deberá ser, sometido a consideración del H. Cabildo para que el mismo se manifieste en forma definitiva como máximo órgano de administración y gobierno; -* ***Cuarto.*** *Así mismo, la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos envió el Proyecto de la firma de un Convenio de Colaboración entre ambas partes, para este ejercicio fiscal 2025; -* ***Séptimo.*** *Con fecha 14 de marzo del presente año, la Subsecretaría del Ayuntamiento envió el oficio SRA/1119/2025 a la Presidencia de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para que sesionar de manera conjunta con las Comisiones de Educación, Arte, Cultura y Deporte, y Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ciencia y Tecnología para dictaminar el presunto asunto, por ello; el lunes 24 de marzo del presente año, el Presidente de esta Comisión envió en tiempo y forma la*

*convocatoria y el expediente respectivo para sesionar y resolver el presente asunto el día martes 25 de marzo del presente año, cita a las 13:30 horas en la sala número uno del sexto piso de la Presidencia Municipal, por ello; y -**II. CONSIDERANDO - Primero.** Que ambas Comisiones son competentes para dictaminar el presente asunto, de conformidad entre otros, a lo dispuesto en los artículos 32, 34, 36, 102 fracción V numeral 1, fracción VI numeral 1, 105, 106, 107, 108, 109, 111, 112 y 113-BIS-3 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, artículos 31, 32, 35, 37, 38 incisos a), j) y r) respectivamente, 39, 48, 60 y demás aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila y demás relativos aplicables; - **Segundo.** Que del contenido del expediente se desprende lo relativo a la solicitud planteada por el Ing. Manuel Eduardo Hernández Carrillo, para la renovación y firma de un Convenio de Colaboración y la continuidad de un apoyo económico para este ejercicio fiscal 2025; - **Tercero.** Que la finalidad y el objetivo final sobre este asunto, es seguir considerando que el Planetarium A.C. siga siendo un espacio esencial para que estas vocaciones encuentren oportunidades para crecer y contribuir al desarrollo de nuestra región: Toda vez que en este mes de febrero del presente año, se estuvo celebrando el 11º aniversario de creación del Planetarium con lo cual se refirma el compromiso de seguir trabajando para seguir inspirando a más niñas, niños, jóvenes y familias a través de cursos, talleres, exposiciones y actividades científicas de calidad; - **Cuarto.** Por todo esto y más, se sometió el presente dictamen a consideración de las personas que integraron el quórum legal de estas Comisiones, las cuales tuvieron la posibilidad de emitir sus comentarios, opiniones y sugerencias entre otras al respecto. Además, de que ambas Comisiones tienen base y fundamento legal para dictaminar en consecuencia sobre esta solicitud planteada, todo ello; de conformidad entre otros; a lo establecido a los artículos 102 fracción V numeral 1, fracción VI numeral I y fracción X; artículos 107, 108, 109, 111, 112, 113-BIS-3 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; artículos 3 fracción 1, 383, 384 y 409 fracción 1 de Código Financiero para los Municipios del Estado; artículos 31, 32, 35, 37, 38 incisos a), j) y r), y demás relativos del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento. - Por todo esto, ambas Comisiones consideran que tienen los argumentos suficientes y necesarios para elaborar el presente dictamen y que este mismo, sea presentado ante el pleno del R. Ayuntamiento en la siguiente Sesión de Cabildo, al tenor de los siguientes; - **III. RESOLUTIVOS - Primero.** Estas Comisiones, determinan aprobar por **UNANIMIDAD** de votos la*

*renovación continuidad y firma de un Convenio de Colaboración para continuar explorando el campo de la ciencia y la tecnología para lograr que esta Ciudad de Torreón Coahuila sea un referente en estas vocaciones en el país y que nos permita brindar una verdadera oportunidad más de desarrollo. - El Convenio de Colaboración, que podrán celebrar por parte del Municipio el Lic. Román Alberto Cepeda González Presidente Municipal, asistido por el Lic. José Elías Ganem Guerrero en su calidad de Secretario del Ayuntamiento; el C.P.C. Oscar Gerardo Luján Fernández en su carácter de Tesorero Municipal; el Lic. Eduardo Terrazas Ramos en su carácter de Contralor Municipal; y por la parte del Planetarium Torreón A.C. la persona que tenga el cargo o el reconocimiento legal como Director o Directora del Planetarium Torreón A.C. y/o la Lcda. Carmen Josefina González Paura en su calidad de representante legal de la Asociación; - **Segundo.** Por otro lado, estas Comisiones consideran importante y necesario aprobar la designación por parte de este Republicano Ayuntamiento del C. Arq. Antonio Edmundo Méndez Vigatá como enlace para que le den seguimiento y cumplimiento a la Cláusula Cuarta del Proyecto de Convenio de Colaboración antes citado; - **Tercero.** Así mismo y considerando los informes y dictámenes emitidos por la Tesorería Municipal y de la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Ayuntamiento se aprueba por **UNANIMIDAD** de votos la entrega del apoyo económico de y hasta la cantidad de $604,200.00 (seiscientos cuatro mil doscientos pesos 00/100 m.n.) al año y/o el equivalente a una entrega mensual por el orden de los $50,350.00 para este ejercicio fiscal 2025; - **Cuarto.** Estas Comisiones, determinan que se de vista y se informe de estas aprobaciones y autorizaciones antes citadas, a la Tesorería Municipal, a la Contraloría Municipal, a la Secretaría del Ayuntamiento, al Instituto Municipal de Educación y Cultura, a la Dirección de Comunicación Social e Imagen y a las demás dependencias, institutos u organismos que el correspondan para que de manera conjunta y coordinada con la persona que tenga el cargo o el reconocimiento legal como Director del Planetarium Torreón A.C. y/o por conducto de la Lic. Carmen Josefina González Paura como Represente Legal de la Asociación, se formalice, se formule, se estructure, determine y se firme el Convenio de Colaboración para el efecto de vigilar el total cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas establecidas de Contraprestación y obligaciones que tienen que cumplir el Planetarium Torreón A.C. y las personas que tienen la representación legal del mismo; - **Quinto.** La entrega de los recursos públicos, estará condicionada a*

*la entrega del soporte, evidencia, documentos, información, entrega de factura y al informe correspondiente sobre la aplicación de los recursos públicos y su destino final que serán recibidos por el Planetarium Torreón A.C. por conducto de sus representantes legales para que, en caso de incumplimiento, el Enlace designado y/o la propia Tesorería Municipal informe a este Republicano Ayuntamiento sobre ello, para tomar las medidas y acciones que correspondan; -* ***Sexto.*** *Se solicita para que la persona que tenga el cargo como Presidente del Planetarium Torreón A.C. y/o Lcda. Carmen Josefina González Paura en su calidad de Representante Legal, acudan de manera directa o por conducto de su Representante Legal a la Tesorería Municipal para que entre en comunicación y coordinación con el C.P.C. Oscar Gerardo Luján Fernández Tesorero Municipal para que se determine la forma, plazos y condiciones entre otros; en que deberá de ser entregado el apoyo económico solicitado y que deberá de ser entregado durante este ejercicio fiscal 2025; -* ***Séptimo.*** *Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la siguiente sesión de Cabildo. - El dictamen fue aprobado por* ***UNANIMIDAD*** *para ello se computaron los votos a favor de:*

***Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública***

*C. Luis Jorge Cuerda Serna;*
*C. Sergio Lara Galván;*
*C. Natalia Guadalupe Fernández Martínez;*
*C. Karla Liliana Centeno Félix;*
*C. María del Socorro Aguilera Pérez.*

***Comisión de Educación, Arte, Cultura y Deporte***

*C. Diego Ontiveros Rentería;*
*C. María del Socorro Aguilera Pérez;*
*C. Jennifer Miroshlava Muñoz Rivas;*
*C. Graciela Guadalupe Martínez Barraza;*
*C. Luis Alberto Ortiz Zorrilla;*

***Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ciencia y Tecnología***

*C. Graciela Guadalupe Martínez Barraza;*
*C. María Fernanda González Aponte;*
*C. Diego Ontiveros Rentería;*
*C. Raúl Alejandro Garza Valle;*
*C. Ariana Neiroli Cervantes Zamarrón*

*Firmando al calce para su debida constancia, causa y efectos legales correspondientes a que diera a lugar. -* ***H. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - COMISIÒN DE***

***EDUCACIÒN, ARTE, CULTURA Y DEPORTE - H. COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA - DADO.*** *En la ciudad de Torreón Coahuila, de Zaragoza dentro de los trabajos de la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en conjunto con las Comisiones de Educación, Arte, Cultura y Deporte y la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ciencia y Tecnología a los veinticinco días del mes de marzo del presente año dos mil veinticinco*.**"** ----------

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**: ----------

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 25, 95 y 102 fracción V numeral 1, fracción VI numeral I y fracción X; del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 3 fracción I, 383, 384 y 409 fracción I del Código Financiero para los Municipios del Estado; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**: ----------

**Primero.-** Se aprueba la renovación continuidad y firma de un Convenio de Colaboración para continuar explorando el campo de la ciencia y la tecnología para lograr que esta Ciudad de Torreón Coahuila sea un referente en estas vocaciones en el país y que nos permita brindar una verdadera oportunidad más de desarrollo. El Convenio de Colaboración, que podrán celebrar por parte del Municipio el Lic. Román Alberto Cepeda González Presidente Municipal, asistido por el Lic. José Elías Ganem Guerrero en su calidad de Secretario del Ayuntamiento; el C.P.C. Oscar Gerardo Luján Fernández en su carácter de Tesorero Municipal; el Lic. Eduardo Terrazas Ramos en su carácter de Contralor Municipal; y por la parte del Planetarium Torreón A.C. la persona que tenga el cargo o el reconocimiento legal como Director o Directora del Planetarium Torreón A.C. y/o la Lcda. Carmen Josefina González Paura en su calidad de representante legal de la Asociación, lo anterior en los términos y condiciones establecidos en el Dictamen presentado. ----------

**Segundo.-** Se aprueba la designación por parte de este Republicano Ayuntamiento del C. Arq. Antonio Edmundo Méndez Vigatá como enlace para que le den seguimiento y cumplimiento a la Cláusula Cuarta del Proyecto de Convenio de Colaboración antes citado. ----------

**Tercero.-** Se aprueba la entrega del apoyo económico de y hasta la cantidad de $604,200.00 (seiscientos cuatro mil doscientos pesos 00/100 m.n.) al año y/o el equivalente a una entrega mensual por el orden de los $50,350.00 para este ejercicio fiscal 2025. ----------

**Cuarto.-** Se da vista a la Tesorería Municipal, a la Contraloría Municipal, a la Secretaría del Ayuntamiento, al Instituto Municipal de Educación y Cultura, a la Dirección de Comunicación Social e Imagen y a las demás dependencias, institutos u organismos que el correspondan para que de manera conjunta y coordinada con la persona que tenga el cargo o el reconocimiento legal como Director del Planetarium Torreón A.C. y/o por conducto de la Lic. Carmen Josefina González Paura como Represente Legal de la Asociación, se formalice, se formule, se estructure, determine y se firme el Convenio de Colaboración para el efecto de vigilar el total cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas establecidas de Contraprestación y obligaciones que tienen que cumplir el Planetarium Torreón A.C. y las personas que tienen la representación legal del mismo. ----------

**Quinto.-** La entrega de los recursos públicos, estará condicionada a la entrega del soporte, evidencia, documentos, información, entrega de factura y al informe correspondiente sobre la aplicación de los recursos públicos y su destino final que serán recibidos por el Planetarium Torreón A.C. por conducto de sus representantes legales para que, en caso de incumplimiento, el Enlace designado y/o la propia Tesorería Municipal informe a este Republicano Ayuntamiento sobre ello, para tomar las medidas y acciones que correspondan. ----------

**Sexto.-** Se solicita para que la persona que tenga el cargo como

Presidente del Planetarium Torreón A.C. y/o Lcda. Carmen Josefina González Paura en su calidad de Representante Legal, acudan de manera directa o por conducto de su Representante Legal a la Tesorería Municipal para que entre en comunicación y coordinación con el C.P.C. Oscar Gerardo Luján Fernández Tesorero Municipal para que se determine la forma, plazos y condiciones entre otros; en que deberá de ser entregado el apoyo económico solicitado y que deberá de ser entregado durante este ejercicio fiscal 2025. ----

**Séptimo.-** Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, Tesorería, al Planetarium Torreón A.C., así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. ----------

**Décimo Cuarto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la solicitud efectuada por el Colegio de Notarios Públicos de Torreón A.C. para la autorización de la firma de un Convenio de Colaboración entre las partes y la aprobación de un apoyo económico mensual para este Ejercicio Fiscal 2025.** ----------

En relación al Décimo Cuarto Punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Primera Sindica, Natalia Guadalupe Fernández Martínez, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -----

**"*DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVO A LA SOLICITUD EFECTUADA POR EL COLEGIO DE NOTARIOS PÚBLICOS DE TORREEÓN A.C. PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA FIRMA DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LAS PARTES Y LA APROBACIÓN DE UN APOYO ECONÓMICO MENSUAL PARA ESTE EJERCICIO FISCAL 2025. - H. CABILDO DEL REPUBICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÒN COAHUILA, DE ZARAGOZA. -*** *De conformidad con lo dispuesto entre otros, a lo establecido en Capítulo VIII del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila, de Zaragoza; la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su* ***Vigésima Tercera Sesión Ordinaria*** *celebrada el día* ***26 del mes de marzo del presente año 2025, a las 13:30 horas*** *sesionando en dos vertientes, la primera de ellas de manera presencial en la*

*sala número 1 del sexto piso de la Presidencia Municipal y la segunda de ellas con el apoyo de las herramientas tecnológicas para sesionar a distancia de forma virtual, acreditando el quorum legal y al tenor de los siguientes apartados se presenta ante el pleno del Cabildo el siguiente dictamen: -* ***I. ANTECEDENTES - Primero.*** *Con fecha 26 de febrero del presente año, la mesa directiva del Colegio de Notarios de Torreón A.C. encabezada por los CC. Not. Salvador Sánchez Ávila (Presidente); Not. Héctor Iván González Martínez; y la Not. Ana Cristina Osorio Morales (Secretaria) presentaron una solicitud por escrito al Presidente Municipal de esta ciudad Lic. Román Alberto Cepeda González para hacerle entre otras; algunas peticiones.* ***Primero.*** *Formalizar la firma de un Convenio de Colaboración entre las partes;* ***Segundo****. Iniciar formalmente actividades conjuntas y trabajar unidos por el bienestar de nuestra comunidad;* ***Tercero.*** *Solicitar un estímulo fiscal por los conceptos de Predial; Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles (ISAI) y los derechos derivados de la oficina de Desarrollo Territorial y Urbanismo, en los inmuebles ya existentes en favor del Colegio de Notarios Públicos A.C.; -* ***Segundo.*** *Con esa misma fecha, la Jefa de la Oficina del Presidente Municipal envió el oficio SP 0326/26022025 al Tesorero Municipal para que fuera analizando dicha solicitud y se pudieran iniciar los trámites correspondientes para atender la solicitud presentada por la Directiva del Colegio de Notarios de Torreón A.C. antes planteada; -* ***Tercero.*** *El pasado 3 de marzo del presente año, el Secretario del Ayuntamiento envió el oficio registrado con número de control SRA/956/2025 al Tesorero Municipal C.P.C. Oscar Gerardo Luján Fernández y al Subsecretario de Asuntos Jurídicos Lic. Eder Jesús Farías Cedillo para que realizaran los dictámenes correspondientes jurídico y de factibilidad financiera; -* ***Cuarto.*** *Con fecha 5 de marzo fue recibido el dictamen de factibilidad financiera emitido por el Tesorero Municipal identificado con número de registro y control DJF/TMT/118/2025, en donde señala lo que puede otorgarse como apoyo económico mensual y lo que corresponde al otorgamiento de un apoyo administrativo y un estímulo sobre algunas contribuciones; -* ***Quinto.*** *Por otro lado, con fecha 18 de marzo del presente año, fue elaborado el dictamen jurídico por parte del Lic. Eder Jesús Farías Cedillo en su calidad de Subsecretario de Asuntos Jurídicos en donde se resuelve entre otras cosas que "es factible someter a consideración de la o las Comisiones que corresponda el presente expediente para su análisis, discusión y dictamen correspondiente, además; que es procedente de manera posterior someter a consideración del H. Cabildo para que*

*determine si aprueba la entrega de un apoyo económico, la celebración de un Convenio de Colaboración, así como el otorgamiento de un apoyo administrativo y el otorgamiento de un estímulo; -* ***Sexto.*** *Por lo anteriormente citado, el Presidente de esta Comisión el pasado día 24 de marzo del presente año, giro la Convocatoria correspondiente para sesionar de manera presencial y/o de forma virtual con el apoyo de las herramientas tecnológicas para sesionar a distancia, cita para el día 26 de marzo en punto de las 13:00 horas en la sala número uno (1) del sexto piso de la Presidencia Municipal. Todo esto; para dar debido cumplimiento entre otros; a lo establecido en el Capítulo VI del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento y poder celebrar la reunión de trabajo para elaborar las actuaciones suficientes y necesarias para sustanciar el expediente respectivo y; -* ***II. CONSIDERANDO - Primero.*** *Que el Municipio es un nivel de Gobierno investido de personalidad jurídica, con territorio y patrimonio propio, autónomo para su gobierno interior y para la administración de su hacienda, susceptible de derechos y obligaciones, con las atribuciones que la legislación vigente le confiere de conformidad con lo establecido entre otros; a lo que corresponde en su artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 158-A, 158-B, 158-C y 158-U fracción II numeral 2 de la Constitución Política del Estado de Coahuila, de Zaragoza; y en atención a lo dispuesto por los artículos 4, 5, 7, 102 fracción II numeral 3, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; -* ***Segundo.*** *Tomando en cuenta que el artículo 102 fracción V numeral 1 y fracción VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, establecen que el Municipio tiene facultad para conceder subsidios, apoyos administrativos o estímulos fiscales, en los términos de la legislación de la materia, con la finalidad de impulsar la actividad económica del municipio, así como el establecimiento de nuevas empresas y la generación de empleos, ello; previa autorización de las dos terceras partes del H. Cabildo; -* ***Tercero.*** *Toda vez, que el Municipio cuenta con un cuerpo colegiado al que se le denomina Ayuntamiento, como cuerpo Colegiado, con carácter deliberante, decisorio y representante del Municipio, tal y como se deprende de los artículos 24 y 25 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, de Zaragoza vigente en el Estado de Coahuila; -* ***Cuarto.*** *Considerando que dicho Órgano Colegiado denominado Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, tiene como máximo Órgano de Gobierno al H. Cabildo, integrado de manera colegiada por 1 Presidente Municipal, 2 Síndicas y 17 Regidores y*

*Regidoras, quienes a través de las diversas sesiones de Cabildo deliberan, discuten, resuelven en las Comisiones que correspondan al Orden del Día propuesto para cada sesión, teniendo como resultado la voluntad del R. Ayuntamiento de conformidad con lo establecido en los ordenamientos legales como lo son el propio Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de esta ciudad y el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal; -* ***Quinto.*** *Además, considerando que el propio Colegio de Notarios de Torreón A.C. conforme al ordenamiento mexicano como Asociación Civil, tal y como se deprende de la Escritura Pública 7,123, tomo 258 de fecha 11 de junio de 1993, ante la fe del Lic. Octavio Rendón Arce Titular de la Notaría Pública número 03, con el ejercicio en el distrito de Gómez Palacio Durango, y tiene por objeto agrupar en un cuerpo colegiado a los Licenciados en Derecho con Fiat del Congreso del Estado de Coahuila, para ejercer el notariado en el distrito notarial de Viesca; -* ***Sexto.*** *Por todo esto y más, se sometió el presente dictamen a consideración de las personas que integraron el quórum legal de esta Comisión, las cuales tuvieron la posibilidad de emitir sus comentarios, opiniones y sugerencias entre otros; al respecto. Además, de que se tiene base y fundamento legal para dictaminar en consecuencia sobre esta solicitud planteada, todo ello; de conformidad entre otros; a lo establecido a los artículos 102 fracción V numeral 1, fracción VI numeral I y fracción X; artículos 107, 108, 109, 111 y 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; artículos 3 fracción 1, 383, 384 y 409 fracción 1 de Código Financiero para los Municipios del Estado; artículos 31, 32, 35, 37, 38 inciso a) y demás relativos del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento. - Por lo que esta Comisión considera que tiene los argumentos suficientes y necesarios para elaborar el presente dictamen y que este mismo, sea presentado ante el pleno del R. Ayuntamiento en la siguiente Sesión de Cabildo, al tenor de los siguientes; -* ***III. RESOLUTIVOS - Primero.*** *Se autoriza la firma de un Convenio de Colaboración entre el R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila y la persona moral denominada Colegio de Notarios de Torreón A.C. para apoyar a las y los ciudadanos de Torreón Coahuila, de Zaragoza para proporcionar diversos servicios que pudieran ser entre otros; asesoría legal y notarial gratuita, certificación de documentos, capacitación y el fortalecimiento de la seguridad jurídica en nuestra región, misma que podrá proporcionarse entre otros; a través de brigadas, foros, mesas de trabajo en la que podrá proporcionarse y contar con la presencia de las o los notarios públicos para la atención y servicio en favor de las y los Torreonenses; -* ***Segundo.***

*De igual forma se autoriza* ***un apoyo, estímulo o subsidio de y hasta $720,000.00 (setecientos veinte mil pesos 00/100 m.n.)*** *como una aportación única anual, misma que podrá ser entregada de manera mensual en una cantidad promedio de $60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 m.n.) durante este ejercicio fiscal 2025; -* ***Tercero.*** *Así mismo se aprueba, lo señalado y establecido en el dictamen de factibilidad financiera identificado con número de registro y control DJF/TMT/118/2025 emitido por el Tesorero Municipal C.P.C. Oscar Gerardo Luján Fernández* ***en lo que únicamente corresponde*** *a un apoyo administrativo equivalente al 100% del pago que se realice por concepto de impuesto predial respecto a los predios propiedad el Colegio; lo anterior, considerando que dicha asociación no persigue fines de lucro y coadyuva con las dependencias; -* ***Cuarto.*** *Se autoriza al Tesorero Municipal C.P.C. Oscar Gerardo Luján Fernández para que pueda proponer y designar a la persona que será "Enlace" por parte del Municipio de esta ciudad, para poder cumplir con lo establecido en el Proyecto de Convenio de Colaboración en la Cláusula Cuarta de dicho proyecto; y pueda dar puntual seguimiento a los compromisos y contraprestaciones que le corresponden al Colegio de Notarios de Torreón A.C. cumplir, para que en caso de incumplimiento o irregularidades que sean detectadas en forma inmediata avisen a estas Comisiones o en su defecto al Republicano Ayuntamiento para actuar en consecuencia; -* ***Quinto.*** *Estas Comisiones, determinan que se de vista y se informe de estas aprobaciones y autorizaciones antes citadas, a la Tesorería Municipal, a la Contraloría Municipal, a la Secretaría del Ayuntamiento, a la Dirección de Comunicación Social e Imagen y a las demás dependencias, institutos u organismos que correspondan para que de manera conjunta y coordinada con el Presidente del Colegio de Notarios de Torreón A.C. Lic. Salvador Sánchez Ávila y del Lic. Héctor Iván González Martínez en su calidad de Vicepresidente del Colegio de Notarios de Torreón A.C. se formalice, se establezca, se estructure, se determine y se firme el Convenio de Colaboración para el efecto de vigilar el total cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas establecidas de Contraprestación y obligaciones que tienen que cumplir la Asociación Civil en comento; -* ***Sexto.*** *La entrega de los recursos públicos, estará condicionada a la entrega del soporte, evidencia, documentos, información, entrega de factura y al informe correspondiente sobre la aplicación de los recursos públicos y su destino final que serán recibidos por el Colegio de Notarios de Torreón A.C. por conducto de sus representantes legales; -* ***Séptimo.*** *Se solicita para que el Not. Salvador Sánchez*

*Ávila en su calidad de Presidente y el Not. Héctor Iván González Martínez en su calidad de Vicepresidente del Colegio de Notarios de Torreón A.C. acudan de manera directa o por conducto de su Representante Legal a la Tesorería Municipal para que entre en comunicación y coordinación con el C.P.C. Oscar Gerardo Luján Fernández Tesorero Municipal para que se determine la forma, plazos y condiciones entre otros; en que deberá de ser entregado el apoyo económico solicitado y que deberá de ser entregado durante este ejercicio fiscal 2025; -* ***Octavo.*** *Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la siguiente sesión de Cabildo. - El dictamen fue aprobado por* ***UNANIMIDAD*** *para ello se computaron los votos a favor de:*
***Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública***
*C. Luis Jorge Cuerda Serna;*
*C. Sergio Lara Galván;*
*C. Natalia Guadalupe Fernández Martínez;*
*C. Karla Liliana Centeno Félix;*
*C. María del Socorro Aguilera Pérez.*
*Firmando al calce para su debida constancia, causa y efectos legales correspondientes a que diera a lugar. -* ***H. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - DADO.*** *En la ciudad de Torreón Coahuila, de Zaragoza dentro de los trabajos de la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, a los veintiséis días del mes de marzo del presente año dos mil veinticinco*.**”** ----------

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**: ----------

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 25, 95 y 102 fracción V numeral 1, fracción VI numeral I y fracción X; del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 3 fracción I, 383, 384 y 409 fracción I del Código Financiero para los Municipios del Estado; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**: ----------

**Primero.-** Se autoriza la firma de un Convenio de Colaboración entre el R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila y la persona moral denominada Colegio de Notarios de Torreón A.C. para apoyar a las y los ciudadanos de Torreón Coahuila, de Zaragoza para proporcionar diversos servicios que pudieran ser entre otros;

asesoría legal y notarial gratuita, certificación de documentos, capacitación y el fortalecimiento de la seguridad jurídica en nuestra región, misma que podrá proporcionarse entre otros; a través de brigadas, foros, mesas de trabajo en la que podrá proporcionarse y contar con la presencia de las o los notarios públicos para la atención y servicio en favor de las y los Torreonenses, lo anterior en los términos y condiciones establecidos en el Dictamen presentado. ----------

**Segundo.-** Se autoriza un apoyo, estímulo o subsidio de y hasta $720,000.00 (setecientos veinte mil pesos 00/100 m.n.) como una aportación única anual, misma que podrá ser entregada de manera mensual en una cantidad promedio de $60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 m.n.) durante este ejercicio fiscal 2025. ----------

**Tercero.-** Se aprueba, lo señalado y establecido en el dictamen de factibilidad financiera identificado con número de registro y control DJF/TMT/118/2025 emitido por el Tesorero Municipal C.P.C. Oscar Gerardo Luján Fernández **en lo que únicamente corresponde** a un apoyo administrativo equivalente al 100% del pago que se realice por concepto de impuesto predial respecto a los predios propiedad el Colegio; lo anterior, considerando que dicha asociación no persigue fines de lucro y coadyuva con las dependencias. ----------

**Cuarto.-** Se autoriza al Tesorero Municipal C.P.C. Oscar Gerardo Luján Fernández para que pueda proponer y designar a la persona que será “Enlace” por parte del Municipio de esta ciudad, para poder cumplir con lo establecido en el Proyecto de Convenio de Colaboración en la Cláusula Cuarta de dicho proyecto; y pueda dar puntual seguimiento a los compromisos y contraprestaciones que le corresponden al Colegio de Notarios de Torreón A.C. cumplir, para que en caso de incumplimiento o irregularidades que sean detectadas en forma inmediata avisen a estas Comisiones o en su defecto al Republicano Ayuntamiento para actuar en consecuencia.

**Quinto.-** Se da vista y se informa de estas aprobaciones y autorizaciones antes citadas, a la Tesorería Municipal, a la Contraloría Municipal, a la Secretaría del Ayuntamiento, a la Dirección de Comunicación Social e Imagen y a las demás dependencias, institutos u organismos que correspondan para que de manera conjunta y coordinada con el Presidente del Colegio de Notarios de Torreón A.C. Lic. Salvador Sánchez Ávila y del Lic. Héctor Iván González Martínez en su calidad de Vicepresidente del Colegio de Notarios de Torreón A.C. se formalice, se establezca, se estructure, se determine y se firme el Convenio de Colaboración para el efecto de vigilar el total cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas establecidas de Contraprestación y obligaciones que tienen que cumplir la Asociación Civil en comento. ----------

**Sexto.-** La entrega de los recursos públicos, estará condicionada a la entrega del soporte, evidencia, documentos, información, entrega de factura y al informe correspondiente sobre la aplicación de los recursos públicos y su destino final que serán recibidos por el Colegio de Notarios de Torreón A.C. por conducto de sus representantes legales. ----------

**Séptimo.-** Se solicita para que el Not. Salvador Sánchez Ávila en su calidad de Presidente y el Not. Héctor Iván González Martínez en su calidad de Vicepresidente del Colegio de Notarios de Torreón A.C. acudan de manera directa o por conducto de su Representante Legal a la Tesorería Municipal para que entre en comunicación y coordinación con el C.P.C. Oscar Gerardo Luján Fernández Tesorero Municipal para que se determine la forma, plazos y condiciones entre otros; en que deberá de ser entregado el apoyo económico solicitado y que deberá de ser entregado durante este ejercicio fiscal 2025. ----------

**Octavo.-** Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, Tesorería, al Colegio de Notarios de Torreón A.C., así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. ----------

**Décimo Quinto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, relativo a la aprobación de cuatro solicitudes de establecimientos mercantiles para realizar cambio de domicilio, denominación y/o giro en sus certificaciones municipales de alcoholes.** ----------

En relación al Décimo Quinto Punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Décima Regidora, Dora Elia Salinas Durán, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: ----------

**"*DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL RELATIVO A LA APROBACIÓN DE CUATRO SOLICITUDES DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, PARA REALIZAR CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y/O GIRO EN SUS CERTIFICACIONES MUNICIPALES DE ALCOHOLES. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA. -*** *De conformidad con lo dispuesto entre otros; a lo establecido en los artículos 22 inciso g), 31, 32, 38 inciso l), 50 inciso c), 76, 85, 86, 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila, de Zaragoza. La Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil sesionó para su estudio, discusión, y en su caso dictaminarían de cuatro solicitudes de establecimientos mercantiles para cambio de domicilio, denominación y/o giro en su certificación municipal de alcoholes, remitido por parte de Secretaría del R. Ayuntamiento. La Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, integrada por las y los ediles CC. Dora Elia Salinas Durán, María Fernanda González Aponte, Karla Liliana Centeno Félix, Raúl Fabián Ruelas Navarro y Sergio Lara Galván, en su* ***Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil,*** *celebrada de forma presencial a los veintisiete días del mes de marzo, a las trece horas con treinta minutos del día, acreditando el quorum legal para tales efectos se procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: -* ***I. ANTECEDENTES - Primero.*** *Que en el departamento de alcoholes del municipio se han estado presentado diversas solicitudes para realizar entre otros, cambios de domicilio, denominación y/o giro; en su certificación municipal de*

*alcoholes. - **Segundo.** Que derivado de esto y para dar cumplimiento a lo establecido entre otros en los artículos 28, 29, 31, 32, 34, 35, 36 y 37 del Reglamento Para Prevenir y Combatir el Abuso en el Consumo del Alcohol y Regular su Venta y Consumo en el Municipio de Torreón Coahuila, de Zaragoza; el departamento de Alcoholes íntegro y presento ante esta H. Comisión cuatro expedientes para la realización de cambio de domicilio, denominación y/o giro, en sus certificaciones municipales a nombre de:*

*certificado: 1318.*
*denominación: minisúper el güero.*
*giro: minisúper con venta de bebidas alcohólicas.*
*domicilio: prolongación san Marcelino #919 colonia ampliación las fuentes.*
*certificado: 1697.*
*denominación: SUPER LAS AVES*
*giro: minisúper con venta de bebidas alcohólicas.*
*domicilio: paseo de la garza #7 col. Las aves.*
*certificado: 561.*
*denominación: MISCELANEA A-H.*
*giro: supermercado con venta de vinos y licores.*
*domicilio: avenida huelguistas de cananea #321 fraccionamiento lázaro cárdenas.*
*certificado: 666.*
*denominación: DESPECHO*
*giro: restaurant bar.*
*domicilio: avenida Morelos #17 col centro.*

***Tercero.** Con fechas 06 y 26 de febrero del presente año, el Ing. Roberto Israel Delgadillo Robledo giro los oficios DI/DA/001/2025 Y DI/DA/011/2025 a la Secretaría del Ayuntamiento, anexando las solicitudes de los establecimientos mercantiles antes señalados para realizar cambios de domicilio, denominación y/o giro. - **Cuarto.** Con fecha 19 y 27 de febrero del presente año, el Secretario del Ayuntamiento giró oficios SRA/0761/2025 Y SRA/0927/2025 a la Presidenta de esta H. Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil M.A.A.D. Dora Elia Salinas Durán para que esta Comisión pueda analizar y dictaminar con respecto a estos cuatro expedientes que fueron integrados y presentados por parte del Departamento de Alcoholes del Municipio. - **Quinto.** Por todo esto, la Presidenta de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil M.A.A.D. Dora Elia Salinas Durán, el día veintiséis de marzo emitió y notifico a las y los integrantes de la Comisión, la Convocatoria para la celebración de la Tercera Sesión Ordinaria de*

*la Comisión de Inspección Verificación y Protección Civil entregando en tiempo y forma la documentación e información de cuatro solicitudes para cambio de domicilio, denominación y/o giro; dicha sesión tuvo verificativo a las trece horas con treinta minutos del día veintisiete de marzo del presente año, en la que se desahogaron los trabajos correspondientes para dar debido cumplimiento entre otros; a lo establecido en los Capítulos V, VI, VII y VIII del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila, de Zaragoza; por ello y; -* ***II. CONSIDERANDO - Primero.*** *Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, todo ello, de conformidad en los dispuesto entre otros; al artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, de Zaragoza; artículo 32 inciso a), 38 inciso l), 50 inciso c), 78, 79, 85, 86, 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón Coahuila, de Zaragoza; -* ***Segundo.*** *Que de la información y documentos que integran los expedientes recibidos, se desprende que; los establecimientos mercantiles realizaron solicitudes para cambio de domicilio, denominación y/o giro en sus certificaciones municipales de alcoholes, tal y como se menciona a continuación:*

*certificado: 1318.*
*denominación: MINISUPER EL GUERO*
*giro: minisúper con venta de bebidas alcohólicas.*
*domicilio: prolongación san Marcelino #919 colonia ampliación las fuentes.*
*certificado: 1697.*
*denominación: SUPER LAS AVES*
*giro: minisúper con venta de bebidas alcohólicas.*
*domicilio: paseo de la garza #7 col. Las aves.*
*certificado: 561.*
*denominación: MISCELANEA A-H.*
*giro: supermercado con venta de vinos y licores.*
*domicilio: avenida huelguistas de cananea #321 fraccionamiento lázaro cárdenas.*
*certificado: 666.*
*denominación: DESPECHO*
*giro: restaurant bar.*
*domicilio: avenida Morelos #17 col centro.*

***Tercero.*** *Que la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila, de Zaragoza, en esta Sesión Ordinaria arribó a las conclusiones que sustentan el sentido del presente dictamen, considerando suficiente la información y los datos contenidos en el expediente respectivo*

*que fue analizado y nos permite presentar ante el Republicano Ayuntamiento en el pleno de la siguiente Sesión de Cabildo, el presente dictamen al tenor de los siguientes: -* ***III. RESOLUTIVOS -*** *Con fundamento entre otros; a los artículos 105, 107, 108 y 109 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 212, 213 y 214 del Código Financiero para los Municipios del Estado; artículos 31, 32, 38 inciso l), 50, 87, 88, 89 y demás relativos al Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento; artículos 26, 28, 31, 32 del Reglamento Para Prevenir y Combatir el Abuso en el Consumo del Alcohol y Regular su Venta y Consumo en el Municipio de Torreón,* ***Se Resuelve; - Primero.*** *Se aprueba por UNANIMIDAD de votos de las y los comisionados que integraron el quorum legal y se da la autorización para que se puedan realizar las modificaciones solicitadas en las certificaciones municipales de alcoholes, de los establecimientos que a continuación se señalan:*
*certificado: 1318.*
*denominación: MINISUPER EL GUERO*
*giro: minisúper con venta de bebidas alcohólicas.*
*domicilio: prolongación san Marcelino #919 colonia ampliación las fuentes.*
*certificado: 1697.*
*denominación: SUPER LAS AVES*
*giro: minisúper con venta de bebidas alcohólicas.*
*domicilio: paseo de la garza #7 col. Las aves.*
*certificado: 561.*
*denominación: MISCELANEA A-H.*
*giro: supermercado con venta de vinos y licores.*
*domicilio: avenida huelguistas de cananea #321 fraccionamiento lázaro cárdenas.*
*certificado: 666.*
*denominación: DESPECHO*
*giro: restaurant bar.*
*domicilio: avenida Morelos #17 col centro.*
***Segundo.*** *Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo. -* ***Tercero.*** *Notifíquese a las partes interesadas. El dictamen fue aprobado por UNANIMIDAD de votos emitidos por las y los miembros que integraron el quorum legal. - Para ello, se computaron los votos a favor de las siguientes personas*

- *Presidenta C. Dora Elia Salinas Durán*
- *Secretaria C. María Fernanda González Aponte*
- *Vocal C. Karla Liliana Centeno Félix*
- *Vocal C. Raúl Fabián Ruelas Navarro*
- *Vocal C. Sergio Lara Galván*

***Firmando al calce para su debida constancia y efectos legales correspondientes. - H. COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL -*** *En la ciudad de Torreón Coahuila, a los veintisiete días del mes de marzo del presente año dos mil veinticinco, se dan por terminados los trabajos de la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil*.**”** ----------

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**: ----------

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 212, 213 y 214 del Código Financiero para los Municipios del Estado; 26, 28 fracciones c) y d), y 31 Reglamento Para Prevenir y Combatir el Abuso en el Consumo del Alcohol y Regular su Venta y Consumo en el Municipio de Torreón; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:** ----------

**Primero.-** Se aprueban cuatro solicitudes de diversos establecimientos mercantiles, para realizar cambios de domicilio, denominación y/o giro, en sus certificados municipales de alcoholes, siendo estos los siguientes: ----------

certificado: 1318.
denominación: minisúper el güero.
giro: minisúper con venta de bebidas alcohólicas.
domicilio: prolongación san Marcelino #919 colonia ampliación las fuentes.

certificado: 1697.
denominación: SUPER LAS AVES
giro: minisúper con venta de bebidas alcohólicas.
domicilio: paseo de la garza #7 col. Las aves.

certificado: 561.
denominación: MISCELANEA A-H.
giro: supermercado con venta de vinos y licores.
domicilio: avenida huelguistas de cananea #321 fraccionamiento lázaro cárdenas.

certificado: 666.
denominación: DESPECHO
giro: restaurant bar.
domicilio: avenida Morelos #17 col centro.

Lo anterior en los términos establecidos en el dictamen aprobado. -

**Segundo.-** Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, Tesorería, a la Dirección de Inspección y Verificación, al Departamento de Espectáculos, Espectaculares, Servicios, Eventos Especiales y Alcoholes, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. ---------

**Décimo Sexto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Contraloría, relativo a la aprobación de la designación y ratificación de diversos servidores públicos de la Contraloría Municipal para que realicen la función de Comisarios en los diferentes Institutos y Organismos Municipales. ----------**

En relación al Décimo Sexto Punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Décimo Primer Regidor, Raúl Fabial Ruelas Navarro, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: ----------

**"*DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA DESIGNACIÓN Y RATIFICACIÓN DE DIVERSOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL PARA QUE REALICEN LA FUNCIÓN DE COMISARIOS EN LOS DIFERENTES INSTITUTOS Y ORGANISMOS MUNICIPALES. -*** *H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA: - A la comisión de Contraloría y Desarrollo Institucional le fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente el expediente relativo a la aprobación de la designación y ratificación de diversos servidores públicos de la Contraloría Municipal para que realicen la función de comisarios en los diferentes institutos y organismos municipales. - De conformidad a lo dispuesto en el artículo 78 (setenta y ocho) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Contraloría y Desarrollo Institucional en su tercera sesión ordinaria, celebrada de presencial en la sala de juntas uno, ubicada en el sexto piso del edificio Plaza Mayor, a los veintisiete días del mes de marzo de dos mil veinticinco, a las 14:30 horas, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: -* ***I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO****.- Con fecha de*

*veinticinco de marzo de dos mil veinticinco, Secretaría del R. Ayuntamiento con Número de oficio SRA/1271/2025, turna el expediente relativo de la propuesta enviada por el Lic. Eduardo Terrazas Ramos, contralor municipal para la designación y ratificación de diversos servidores públicos de la Contraloría Municipal para que realicen la función de Comisarios en las entidades descentralizadas que forman parte de la Administración Pública para el periodo 2025-2027. - **SEGUNDO**.- Con fecha de veintiséis de marzo de dos mil veinticinco, el Presidente de la Comisión de Contraloría y Desarrollo Institucional giró oficio convocatoria a los integrantes de la comisión para llevar a cabo su tercera sesión ordinaria. - **TERCERO**.- Con fecha veintisiete de marzo del año en curso, se somete a análisis, discusión y en su caso aprobación la propuesta para la designación y ratificación de diversos servidores públicos de la Contraloría Municipal para que realicen la función de Comisarios en las entidades descentralizadas que forman parte de la Administración Pública para el periodo 2025-2027. - **II.- CONSIDERANDO: - PRIMERO**.- Que ésta Comisión es competentes para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 105, 107 y 108 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y los artículos 32 inciso a), 42, 85, 86, 87 y 88 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO**.- Que la Comisión, en relación al estudio de fondo del asunto efectivamente planteado, arribó a la siguiente conclusión, misma que sustenta el sentido de la resolución: La Comisión de Contraloría y Desarrollo Institucional considera como apropiado que el Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón manifieste su conformidad y una vez realizado el análisis del tema, fue sometió a votación la solicitud para la designación y en su caso ratificación de diversos servidores públicos de la Contraloría Municipal, para que realicen la función de Comisarios en las entidades descentralizadas que forman parte de la Administración Pública para el periodo 2025-2027. - Por las consideraciones que anteceden y con fundamento en el artículo 36, 85, 105 numeral II, III y V el artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículo 31 y 35 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la comisión que sesiona somete a consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS: -** I. Con fundamento en los artículos 105, 107, 108 y 133 fracción V del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y los artículos 22, 31, 32,*

*38, 42, 86, 87 y 88 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, se aprueba por* ***unanimidad*** *de votos de las y los integrantes presentes de la Comisión la designación y en su caso ratificación de diversos servidores públicos de la Contraloría Municipal, para que realicen la función de Comisarios en las entidades descentralizadas que forman parte de la Administración Pública para el periodo 2025-2027, los cuales se describen a continuación:*

| ***NUM*** | ***INSTITUTO/ORGANISMO*** | ***SERVIDOR PÚBLICO PROPUESTO*** |
|---|---|---|
| *1* | *Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón.* | *Lic. Eduardo Terrazas Ramos* |
| *2* | *Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza.* | *L.C. Rogelio Vizuett Fragoso* |
| *3* | *Instituto Municipal de Cultura y Educación de Torreón* | *C.P. Berenice Herrera Salas* |
| *4* | *Instituto Municipal de la Mujer de Torreón* | *C.P. Berenice Herrera Salas* |
| *5* | *Instituto Municipal de Planeación Competitividad de Torreón* | *Lic. Eduardo Terrazas Ramos* |
| *6* | *Instituto Municipal de Emprendimiento de Torreón* | *C.P. Berenice Herrera Salas* |
| *7* | *Instituto Municipal del Deporte de Torreón* | *Lic. Eduardo Terrazas Ramos* |
| *8* | *Sistema Integral de Mantenimiento Vial Municipio de Torreón* | *Ing. José Raúl Burciaga Baca* |
| *9* | *Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila* | *Lic. Eduardo Terrazas Ramos* |
| *10* | *Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Torreón* | *L.C. Rogelio Vizuett Fragoso* |
| *11* | *XHTOR Radio Torreón* | *L.C. Rogelio Vizuett Fragoso* |

*II. Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y aprobación, de conformidad con lo establecido en los artículos 105 y 107del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y los artículos 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. -* ***COMISIÓN DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL -*** *Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los veintisiete días del mes de marzo de dos mil veinticinco*.**”** ----------

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**: ----------

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 25, 95 y 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**: ----------

**Primero.-** Se aprueba la designación y en su caso ratificación de diversos servidores públicos de la Contraloría Municipal, para que realicen la función de Comisarios en las entidades descentralizadas que forman parte de la Administración Pública para el periodo 2025-2027, los cuales se describen a continuación: ----------

| NUM | INSTITUTO/ORGANISMO | SERVIDOR PÚBLICO PROPUESTO |
|---|---|---|
| 1 | Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón. | Lic. Eduardo Terrazas Ramos |
| 2 | Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza. | L.C. Rogelio Vizuett Fragoso |
| 3 | Instituto Municipal de Cultura y Educación de Torreón | C.P. Berenice Herrera Salas |
| 4 | Instituto Municipal de la Mujer de Torreón | C.P. Berenice Herrera Salas |
| 5 | Instituto Municipal de Planeación Competitividad de Torreón | Lic. Eduardo Terrazas Ramos |
| 6 | Instituto Municipal de Emprendimiento de Torreón | C.P. Berenice Herrera Salas |
| 7 | Instituto Municipal del Deporte de Torreón | Lic. Eduardo Terrazas Ramos |
| 8 | Sistema Integral de Mantenimiento Vial Municipio de Torreón | Ing. José Raúl Burciaga Baca |
| 9 | Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila | Lic. Eduardo Terrazas Ramos |
| 10 | Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Torreón | L.C. Rogelio Vizuett Fragoso |
| 11 | XHTOR Radio Torreón | L.C. Rogelio Vizuett Fragoso |

Lo anterior en los términos y condiciones establecidos en el Dictamen presentado. ----------

**Segundo.-** Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. ----------

**Décimo Séptimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Desarrollo Integral de la Familia en conjunto con la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública relativo a la aprobación para otorgar un premio a los veintiún niños**

**ganadores del "Cabildo Infantil 2025", consistente en una beca única por la cantidad de $5,000.00(cinco mil pesos M/N).** --------

En relación al Décimo Séptimo Punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la, Octava Regidora, Karla Liliana Centeno Félix, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: ----------

**"*DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVO A LA APROBACIÓN PARA OTORGAR UN PREMIO A LOS VEINTIÚN NIÑOS GANADORES DEL CABILDO INFANTIL 2025, CONSISTENTE EN UNA BECA ÚNICA POR LA CANTIDAD DE $5,000.00 (CINCO MIL PESOS M.N., 00/100)***. - ***H. CABILDO DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA***. - *De conformidad con por dispuesto en los artículos 87, 88, 89 y demás relativos del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza; la Cuarta Sesión (4°) Ordinaria de la Comisión de Desarrollo Integral de la Familia, en conjunto con la Vigésima Cuarta (24°) Sesión Ordinaria de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública se celebra el día viernes veintiocho (28) de marzo del presente año a las doce (12:15) horas con quince minutos; sesión que se realiza de manera presencial en la Sala de Juntas número uno (01) ubicada en el sexto piso del edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, acreditando el quórum legal y al tenor de los siguientes apartados se presenta ante el Pleno del Cabildo el siguiente dictamen: -* ***I. ANTECEDENTES - Primero.*** *Con fecha 25 de marzo del presente año se recibió en las Presidencias de las comisiones convocantes por parte de la Secretaria del R. Ayuntamiento de Torreón el oficio SRA/1253/2025 en el que solicitó sea sometido a consideración de las Comisiones de Desarrollo Integral de la Familia y, Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública otorgar un premio a los 21 niños ganadores del "Cabildo Infantil 2025", consistente en una beca única por la cantidad de $5,000.00 (cinco mil pesos m/n 00/100); -* ***Segundo****. Con fecha 26 de marzo del presente año se recibió por parte de la Tesorería Municipal de Torreón el dictamen de factibilidad financiera Identificado con el número de registro DJF/TMT/143/2025, donde se indica que es factible otorgar un premio a los 21 niños ganadores del "Cabildo Infantil 2025", consistente en una beca única por la cantidad de $5,000.00 (cinco mil pesos m/n 00/100), toda vez que se cuenta con los recursos públicos suficientes para otorgar dicho apoyo, lo anterior por estar*

*considerado dentro del Presupuesta de Egresos para el ejercicio fiscal 2025, dentro de la partida 4000, denominada "TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS" - **Tercero**. Con fecha 26 de marzo del presente año se recibió por parte de la Subsecretaria de Asuntos Jurídicos del Municipio de Torreón un dictamen jurídico identificado con el número de registro SRA/SAJ/342/2025 en el cual se determina que es procedente la petición promovida presentada por conducto de la Secretaría del R. Ayuntamiento; - **Cuarto**. La Mtra. Karla Liliana Centeno Félix, Octava Regidora y Presidenta de la Comisión de Desarrollo Integral de la Familia, es instruida como comisión convocante, por lo que se emite la convocatoria respectiva, para celebrar la Cuarta Sesión (4°) Ordinaria de la Comisión de Desarrollo Integral de la Familia, en conjunto con la Vigésima Cuarta (24°) Sesión Ordinaria de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública el día viernes veintiocho (28) de marzo del presente año, en punto de las doce (12:15) horas con quince minutos para sesionar de forma presencial y realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente respectivo; y - **II. CONSIDERANDO - Primero**. Que estas comisiones son competentes para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto entre otros por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y, 31, 32 inciso a), 38 inciso a) y m), 10, 48, 52, 78, 79, 85, 86, 87,88, 89 y demás aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **Segundo**. Que el expediente analizado se comprende del contenido de 09 fojas útiles por el anverso, relativo a la solicitud anteriormente planteada, así como los dictámenes financiero y jurídico, respectivamente; - **Tercero**. Que, una vez realizados los trabajos correspondientes a la presentación, análisis discusión y en su caso aprobación, ambas comisiones han determinado presentar un dictamen ante el Pleno del H. Cabildo en la próxima sesión de éste, al tenor de los siguientes resolutivos, por ello; se resuelve: - **III. RESOLUTIVOS -** Con fundamento, entre otros; en los artículos 101 bis, 102 fracciones V, numeral I, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 31, 32, 38 inciso a) y m), 48, 52 y demás relativos del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Torreón, fue aprobada por UNANIMIDAD de votos de las personas ediles de ambas comisiones que integraron el quórum legal correspondiente, la solicitud presentada al tenor de los siguientes resolutivos: - **Primero**. Se aprueba por unanimidad de*

*votos de las personas ediles de ambas comisiones que integraron el quórum legal correspondiente, el otorgar un premio a los 21 niños ganadores del "Cabildo Infantil 2025", consistente en una beca única por la cantidad de $5,000.00 (cinco mil pesos m/n 00/100). Para tal efecto se computaron los votos a favor de las personas comisionadas siguientes: -* ***Por la H. Comisión de Desarrollo Integral de la Familia***
** Karla Liliana Centeno Félix*
** Zazil Pacheco Pérez*
** Graciela Guadalupe Martínez Barrera*
** Diego Ontiveros Rentería*
** Sergio Lara Galván*
***Por la H. Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública***
** Luis Jorge Cuerda Serna*
** Sergio Lara Galván*
** Karla Liliana Centeno Félix*
** Natalia Guadalupe Fernández Martínez*
** María del Socorro Pérez Aguilera*
***Segundo****. Túrnese a lo Secretaria del R. Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la sesión ordinaria de Cabildo Firmando al calce para su debida constancia, causa y efectos legales correspondientes a que diera lugar. -* ***H. COMISIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA - H. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - DADO****. En la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, dentro de los trabajos de la Cuarta Sesión (4°) Ordinaria de la Comisión de Desarrollo Integral de la Familia, en conjunto con la Vigésima Cuarta (24°) Sesión Ordinaria de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública el día viernes veintiocho (28) de marzo del año dos mil veinticinco*.**”** ----------

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**: ----------

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 25, 95 y 102 fracción II numeral 3, fracción V numeral 1, fracción VI numeral 1 fracción X y demás relativos del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**: ----------

**Primero.-** Se aprueba, el otorgar un premio a los 21 niños ganadores del "Cabildo Infantil 2025", consistente en una beca

única por la cantidad de $5,000.00 (cinco mil pesos m/n 00/100), lo anterior en los términos y condiciones establecidos en el Dictamen presentado. ----------

**Segundo.-** Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, Tesorería, al Desarrollo Integral de la Familia, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. ----------

**Décimo Octavo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación de la Propuesta del Lic. Román Alberto Cepeda González, Presidente Municipal de la terna para designar al titular de la Unidad Municipal de Derechos Humanos.** ----------

En relación al Décimo Octavo Punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento hizo del conocimiento a los Ediles de la Propuesta del Lic. Román Alberto Cepeda González, Presidente Municipal de la terna para designar al titular de la Unidad Municipal de Derechos Humanos. ----------

Torreón, Coahuila, a 27 de marzo de 2025
DESPACHO DEL ALCALDE
Oficio número: DA097 /27032025
Asunto: Propuesta de Terna.

LIC. JOSÉ ELÍAS GANEM GUERRERO
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO
PRESENTE.-

Con fundamento en el artículo 15 del Reglamento de la Unidad Municipal de Derechos Humanos del Republicano Ayuntamiento de Torreón, me permito proponer la terna de profesionista para que se designe a la Directora o Director de la Unidad de Municipal de Derechos Humanos:

1.- Lic. Joahan Armando Mendoza González
2.- Lic. Joaly Jaqueline López García
3.- Lic. Fernando Jesús Castellanos Rangel.

Lo anterior, para su consideración, análisis, y en su caso inclusión en el orden el día de la próxima sesión de cabildo para su atinado estudio y en su caso, aprobación correspondiente.

ATENTAMENTE
"TORREON ¡SIEMPRE PUEDE más!"
EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE TORREÓN

LIC. ROMÁN ALBERTO CEPEDA GONZÁLEZ

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**: ----------

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 25, 95 y 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 15 del Reglamento de la Unidad Municipal de Derechos Humanos del Republicano Ayuntamiento de Torreón; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**: ----------

**Primero.-** Se aprueba la designación de la Lic. Joaly Jaqueline López García, como Directora de la Unidad de Municipal de Derechos Humanos del Municipio de Torreón, Coahuila. ----------

**Segundo.-** Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, Tesorería, a la Unidad de Municipal de Derechos Humanos, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. ----------

**Décimo Noveno Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación de la propuesta para designar Apoderado Jurídico General así como otorgamiento de facultades y Poder al Director de Administración Municipal.**

En relación al Décimo Noveno Punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento hizo del conocimiento a los Ediles de la propuesta para designar Apoderado Jurídico General así como otorgamiento de facultades y Poder al Director de Administración Municipal. ----------

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**: ----------

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X, 104 inciso A) fracción XI y 106 fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 239 fracción II del Código Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**: ----------

**Acta de Cabildo número 07, Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 31 de Marzo de 2025.**

**Primero.-** Se otorga Poder General para pleitos y cobranzas para representar al Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, al Lic. David Ortiz Contreras, Director de Administración Municipal, en los siguientes términos: ----------

***A)***.- ***PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS***, *EN LOS TÉRMINOS DEL* ***PRIMER*** *PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 3008 (TRES MIL OCHO) DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE COAHUILA Y SUS CORRELATIVOS EN LOS DEMÁS ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA, Y SE OTORGAN CON LAS FACULTADES GENERALES Y LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN CLÁUSULA ESPECIAL, CONFORME A LA LEY, RAZÓN POR LA CUAL SE ENTIENDE CONFERIDO SIN LIMITACIÓN ALGUNA DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*

*EL PRESENTE PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, INCLUYE LAS SIGUIENTES FACULTADES:- - - - - - - - - - - - - - - - - - -*

***I.-*** *REPRESENTAR AL OTORGANTE, MUNICIPIO Y REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA EN CUALQUIER ASUNTO DEL ORDEN PENAL, CIVIL, MERCANTIL, ADMINISTRATIVO O DEL TRABAJO; HACER DENUNCIAS DE HECHOS Y PRESENTAR QUERELLAS, DESISTIRSE DE LAS MISMAS Y CONSTITUIRSE EN PARTE CIVIL Y EN TERCERO COADYUVANTE DEL MINISTERIO PÚBLICO O DE QUIEN HAGA SUS VECES.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*

***II.***- *INTERPONER TODA CLASE DE RECURSOS Y PROMOVER JUICIOS DE AMPARO, DESISTIRSE DE ELLOS E INTERVENIR EN LOS MISMOS COMO TERCERO INTERESADO.- - - - - - - - - - - - - - - - -*

***III.***- *REPRESENTAR AL OTORGANTE ANTE TODA CLASE DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES, LO MISMO QUE ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, JURISDICCIONALES, JUDICIALES, FEDERALES, ESTATALES O MUNICIPALES O DE CUALQUIER OTRO ORDEN Y ANTE LAS JUNTAS LOCALES Y FEDERALES DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE; CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL Y SUS DELEGACIONES REGIONALES; CENTROS DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL LAS ENTIDADES FEDERATIVAS; TRIBUNALES LABORALES, SEAN FEDERALES O LOCALES, SOMETERSE A CUALQUIER JURISDICCIÓN, ARTICULAR Y ABSOLVER POSICIONES, PRESENTAR Y RATIFICAR DENUNCIAS Y QUERELLAS DE CARÁCTER PENAL, RECUSAR MAGISTRADOS, JUECES, SECRETARIOS, PERITOS Y DEMÁS PERSONAS QUE EN DERECHO SEAN RECUSABLES, DESISTIRSE DE LO PRINCIPAL, DE SUS INTERESES, DE CUALQUIER RECURSO O ACCIÓN.- - - - -*

***IV.***- *PARA DESISTIRSE; PARA TRANSIGIR; PARA COMPROMETER*

*EN ÁRBITROS; PARA ABSOLVER Y ARTICULAR POSICIONES; PARA RECUSAR; PARA HACER CESIÓN DE BIENES; PARA RECIBIR PAGOS.-EN GENERAL REPRESENTAR A LA MANDANTE EN LA SUMA TOTAL DE DERECHOS QUE LAS LEYES LE CONFIERAN.- - -* ***B)****.-* ***PODER ESPECIAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN ASUNTOS LABORALES****, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS (11) ONCE, (692) SEISCIENTOS SESENTA Y DOS, (786) SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS, (876) OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO APLICABLE ANTE EL SISTEMA DE JUSTICIA LABORAL EN QUE SE ACTÚE, PARA COMPARECER ANTE LAS AUTORIDADES DEL TRABAJO EN RELACIÓN CON LOS ASUNTOS LABORALES EN QUE EL MUNICIPIO Y EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA DE ZARAGOZA SEA PARTE O TENGA INTERÉS JURÍDICO EN LA AUDIENCIA INICIAL O DE CONCILIACIÓN Y EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO LABORAL ASÍ COMO TAMBIÉN, PERO NO LIMITATIVAMENTE, EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO (2554) DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO, EN RELACIÓN CON EL (2587) DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y SUS CORRELATIVOS DE LOS CÓDIGOS CIVILES PARA TODAS LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA REPÚBLICA MEXICANA, PARA REPRESENTAR EL R. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO Y EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA DE ZARAGOZA ANTE LAS AUTORIDADES Y TRIBUNALES DEL TRABAJO, YA SEAN LOCALES O FEDERALES Y ESPECIALES ANTE LAS JUNTAS DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, O ANTE AUTORIDADES O TRIBUNALES YA SEAN PENALES, CIVILES, MERCANTILES O ADMINISTRATIVAS CON FACULTADES EXPRESAS DE INTERVENIR EN TODOS PROCEDIMIENTOS DE DEMANDAS Y JUICIOS LABORALES Y EN EL JUICIO DE AMPARO, PARA CELEBRAR CONVENIOS O TRANSACCIONES JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, PARA ARTICULAR O ABSOLVER POSICIONES PARA PROMOVER O DESISTIRSE DE TODA CLASE DE RECURSOS INCLUSO EN EL JUICIO DE AMPARO Y PARA REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO Y EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA DE ZARAGOZA EN FUNCIÓN DE SUS CAPACIDADES Y FACULTADES CONFERIDAS, FACULTADES DE REPRESENTACIÓN LEGAL QUE EN ESTE ACTO SON RATIFICADAS DE CONFORMIDAD CON LOS DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*

**Segundo.-** Se comisiona al Lic. Eder Jesús Farías Cedillo, Subsecretario de Asuntos Jurídicos, para que acuda a la notaría de su elección a efecto de protocolizar el presente acuerdo. ----------

**Tercero.-** Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, a Tesorería, a la Subsecretaria de Asuntos Jurídicos, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. ----------

**Vigésimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación de la propuesta presentada por el Director General de Servicios Públicos Municipales, para otorgar Poder General para Actos de Administración Limitado a la Directora del Rastro Municipal para comparecer en representación a la Dirección ante el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) y la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgo Sanitario (COFEPRIS).** ----------

En relación al Vigésimo Punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento hizo del conocimiento a los Ediles de la propuesta presentada por el Director General de Servicios Públicos Municipales, para otorgar Poder General para Actos de Administración Limitado a la Directora del Rastro Municipal para comparecer en representación a la Dirección ante el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) y la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgo Sanitario (COFEPRIS). ----------

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**: ----------

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X, 104 inciso A) fracción XI y 106 fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 239 fracción II del Código Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza;

artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**: ----------

**Primero.-** Se aprueba otorgar Poder General para Actos de Administración Limitado a la Directora del Rastro Municipal para comparecer en representación a la Dirección ante el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) y la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgo Sanitario (COFEPRIS), a la Ing. Karla Citlaly Rodríguez Lozano, Directora del Rastro Municipal, en los siguientes términos:

> Poder general para pleitos y cobranzas limitado: poder general para pleitos y cobranzas en los términos del artículo 3008 (tres mil ocho) del Código Civil vigente en el Estado de Coahuila y sus correlativos en los demás estados de la República Mexicana, y se otorgan con las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, razón por la cual se entiende conferido sin limitación alguna de manera enunciativa y no limitativa el presente poder general para pleitos y cobranzas, limitado a las siguientes facultades.- 1.- Representar a la otorgante Dirección del Rastro Municipal dependiente del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza para comparecer en representación a la Dirección y realizar cualquier trámite administrativo ante el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) y la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgo Sanitario (COFEPRIS). - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Segundo.-** Se comisiona al Lic. Eder Jesús Farías Cedillo, Subsecretario de Asuntos Jurídicos, para que acuda a la notaría de su elección a efecto de protocolizar el presente acuerdo. ----------

**Tercero.-** Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, a la Dirección de Servicios Públicos Municipales, a la Subsecretaria de Asuntos Jurídicos, al Rastro Municipal, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. ----------

**Vigésimo Primer Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación de la propuesta para otorgar Poder General para Pleitos y Cobranzas Limitado al Lic.**

**Luis Ángel Ramírez Avalos adscrito a la Dirección Jurídica de la Dirección General de Seguridad Pública Municipal.** ----------

En relación al Vigésimo Primer Punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento hizo del conocimiento a los Ediles de la propuesta para otorgar Poder General para Pleitos y Cobranzas Limitado al Lic. Luis Ángel Ramírez Avalos adscrito a la Dirección Jurídica de la Dirección General de Seguridad Pública Municipal. ----------

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**: ----------

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X, 104 inciso A) fracción XI y 106 fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 239 fracción II del Código Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**: ----------

**Primero.-** Se otorga Poder General para pleitos y cobranzas para representar al Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, al Lic. Luis Ángel Ramírez Avalos adscrito a la Dirección Jurídica de la Dirección General de Seguridad Pública Municipal, en los siguientes términos: ----------

> Poder general para pleitos y cobranzas limitado: poder general para pleitos y cobranzas en los términos del artículo 3008 (tres mil ocho) del Código Civil vigente en el Estado de Coahuila y sus correlativos en los demás estados de la República Mexicana, y se otorgan con las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, razón por la cual se entiende conferido sin limitación alguna de manera enunciativa y no limitativa el presente poder general para pleitos y cobranzas, limitado a las siguientes facultades.- 1.- Representar a la otorgante Municipio y Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza en cualquier asunto del orden penal, podrán los apoderados presentar quejas, hacer querellas y denuncias, así como seguirlas por

todos sus trámites, pudiendo además constituirse como coadyuvante del ministerio público o de quien haga sus veces, otorgar perdones, para formular reclamación sobre la reparación del daño y llevar a cabo soluciones alternas y formas de terminación anticipada en el juicio y fuera de este, procedimientos abreviados y todos los otros actos expresamente incluidos en la ley de ejecución penal y los determinados por las leyes en materia penal y en general, iniciar proseguir y concluir todos los procedimientos que hubieren iniciado a partir del momento del otorgamiento del presente poder, aun el juicio de amparo además en forma meramente enunciativa y no limitativa. - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Segundo.-** Se comisiona al Lic. Eder Jesús Farías Cedillo, Subsecretario de Asuntos Jurídicos, para que acuda a la notaría de su elección a efecto de protocolizar el presente acuerdo. ----------

**Tercero.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, a la Dirección General de Seguridad Pública Municipal y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda. ----------

**Vigésimo Segundo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación de la Propuesta del Lic. Román Alberto Cepeda González, Presidente Municipal para la integración del Consejo Técnico, Científico, Archivístico y Académico de Torreón.** ----------

En relación al Vigésimo Segundo Punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento hizo del conocimiento a os Ediles de la Propuesta del Lic. Román Alberto Cepeda González, Presidente Municipal para la integración del Consejo Técnico, Científico, Archivístico y Académico de Torreón.

Torreón, Coahuila, a 27 de marzo de 2025
DESPACHO DEL ALCALDE
Oficio número: DA096 /27032025
Asunto: Consejo Archivístico.

LIC. JOSÉ ELÍAS GANEM GUERRERO
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO
PRESENTE.-

Con fundamento en el artículo 28 del Reglamento del Archivo Municipal de Torreón me permito proponer a los integrantes del Consejo Técnico, Científico, Archivístico y Académico:

Lic. Román Alberto Cepeda González- Presidente
Lic. Cinthia Gaspar Montero-Secretaria Técnica

Cinco Representantes de la Sociedad Civil
C. María del Rosario Varela Zúñiga- Académica
C. Jesús Máximo Moreno- Periodista
C. Mariana Ramírez Estrada- Editora de Libros
C. Rosario Ramos Salas- Escritora
C. María Isabel Saldaña Villarreal- Historiadora

Cinco Vocales de la Administración Pública Municipal
Ing. Graciela Guadalupe Martínez Barraza, Sexta Regidora. Presidenta de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ciencia y Tecnología
Lic. Diego Ontiveros Rentería Noveno Regidor -Presidente de la Comisión Educación, Arte, Cultura y Deporte.
Lic. Marbil Valdez Rodríguez - Titular de la Unidad de Transparencia Municipal de Torreón
Ing. Roberto Raúl Castillón Sirgo - Director de Informática
LAF Brenda Marcela Jiménez Escamilla - Directora de Egresos

Lo anterior, para su consideración, análisis, y en su caso inclusión en el orden el día de la próxima sesión de cabildo para su atinado estudio y en su caso, aprobación correspondiente.

ATENTAMENTE
"TORREON ¡SIEMPRE PUEDE más!"
EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE TORREÓN

LIC. ROMÁN ALBERTO CEPEDA GONZÁLEZ

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**: ----------
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 25, 95 y 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 28 del Reglamento del Archivo Municipal de Torreón 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:
**Primero.-** Se aprueba la integración del Consejo Técnico, Científico, Archivístico y Académico de Torreón, en los términos establecidos en la propuesta presentada, para quedar de la siguiente manera: ----------

Lic. Román Alberto Cepeda González- Presidente
Lic. Cinthia Gaspar Montero-Secretaria Técnica

Cinco Representantes de la Sociedad Civil
C. María del Rosario Varela Zúñiga- Académica
C. Jesús Máximo Moreno- Periodista
C. Mariana Ramírez Estrada- Editora de Libros
C. Rosario Ramos Salas- Escritora

C. María Isabel Saldaña Villarreal- Historiadora

Cinco Vocales de la Administración Pública Municipal
* Ing. Graciela Guadalupe Martínez Barraza, Sexta Regidora. Presidenta de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ciencia y Tecnología
* Lic. Diego Ontiveros Rentería Noveno Regidor -Presidente de la Comisión Educación, Arte, Cultura y Deporte.
* Lic. Marbil Valdez Rodríguez - Titular de la Unidad de Transparencia Municipal de Torreón
* Ing. Roberto Raúl Castillón Sirgo - Director de Informática
* LAF Brenda Marcela Jiménez Escamilla - Directora de Egresos

**Segundo.-** Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, al Archivo Municipal "Eduardo Guerra", así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. ----------

**Vigésimo Tercer Punto del Orden del Día.- Asuntos Generales.** En relación al Vigésimo Tercer Punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento hizo del conocimiento a los Ediles que no se presentó ningún asunto, para este apartado. ----------

**Vigésimo Cuarto Punto del Orden del Día.- Clausura de la Sesión Ordinaria.** ----------

Con lo anterior se dio por terminada la Sexta Sesión Ordinaria del H. Cabildo siendo las 13:10 (trece horas con diez minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para su debida constancia. ----------

**Republicano Ayuntamiento de**
**Torreón, Coahuila. 2025, 2026 y 2027**

| | |
|---|---|
| Licenciado Román Alberto Cepeda González | Licenciado José Elías Ganem Guerrero |
| **Presidente Municipal** | **Secretario del R. Ayuntamiento** |

**Acta de Cabildo número 07, Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 31 de Marzo de 2025.**

Luis Jorge Cuerda Serna
**Primer Regidor**

Jennifer Miroshlava Muñoz Rivas
**Segunda Regidora**

Roberto Bernal Gómez
**Tercer Regidor**

Ximena Villarreal Blake
**Cuarta Regidora**

Omar Morales Rodríguez
**Quinto Regidor**

Graciela Guadalupe Martínez Barraza
**Sexta Regidora**

Raúl Alejandro Garza del Valle
**Séptimo Regidor**

Karla Liliana Centeno Félix
**Octava Regidora**

Diego Ontiveros Rentería
**Noveno Regidor**

Dora Elia Salinas Durán
**Décima Regidora**

Raúl Fabian Ruelas Navarro
**Décimo Primer Regidor**

Gabriel Francisco Pedro
**Décimo Segundo Regidor**

Luis Alberto Ortíz Zorrilla
**Décimo Tercer Regidor**

Sergio Lara Galván
**Décimo Cuarto Regidor**

Zazil Pacheco Pérez
**Décima Quinta Regidora**

Ariana Neiroli Cervantes Zamarrón
**Décima Sexta Regidora**

**Acta de Cabildo número 07, Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 31 de Marzo de 2025.**

María Fernanda González Aponte
**Décima Séptima Regidora**

Natalia Guadalupe Fernández Martínez
**Primera Síndica**

María del Socorro Aguilera Pérez
**Segunda Síndica**